



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 62- 2024  
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS  
EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

**ASISTENCIA. –  
MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas (Presidente Municipal), Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Flor de María Blanco Solís, Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Murillo Rodríguez, Jorge Luis Zapata Arroyo. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera. -

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja. -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez, Julio César Araya Murillo, Priscila Rodríguez Sánchez. -

**ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

**SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Karolain Jiménez Rodríguez. –

**ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Francisco Rodríguez Barrientos, Franklin Araya Gamboa (Representantes de la Revista Trapiche), Adrián Perez (Crisis Epistemológica A Salida Anticipada De Los Estudiantes Del Sistema Educativo) .-

**VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

**MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*

**MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Freddy Mauricio Rodríguez Quesada (Razones especiales), Luisa María Chacón Caamaño (Asiste a Feria Internacional), Lucía Corrales Arias (Licencia por maternidad)

### **ARTICULO I. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. –
4. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL. -
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°59.-
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.  
–
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
10. ATENCIÓN AL GRUPO TRAPICHE: ASUNTO CONMEMORATIVA DE SUS 40 AÑOS. –
11. ATENCIÓN AL SEÑOR ADRIAN PEREZ ASUNTO CRISIS EPISTEMOLÓGICA A SALIDA ANTICIPADA DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO

**12. ATENCIÓN A LA RED SANCARLEÑA DE MUJERES RURALES: ASUNTO FERIA MUJER RURAL Y SEMILLAS AUTÓCTONA. -**

**13. INFORME DE CORRESPONDENCIA. -**

**14. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

**15. INFORMES DE COMISIÓN. -**

**16. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

**17. MOCIONES. -**

**ARTÍCULO II.  
ORACIÓN. -**

La señora María Zoraida Pérez Acuña, Síndica Municipal, dirige la oración. -

**ARTÍCULO III.  
NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**

➤ **Nombramiento de la Secretaria a.i. del Concejo Municipal.**

Designar a la señorita Karolain Jiménez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad número 2-766-507, como secretaria del Concejo Municipal de manera interina, durante los días del 14 al 16 de octubre del año en curso, en virtud de que la señora Ana Patricia Solís Rojas se encuentra incapacitada por enfermedad en los días anteriores señalados. Así mismo, solicitar a la Administración Municipal que en caso de cumplir a cabalidad con lo establecido por la Procuraduría General de la República y si no se encuentra impedimento alguno se autorice a hacer el reconocimiento del cargo de funciones, así como su respectivo pago en este nombramiento.

**ACUERDO N°01.-**

Designar a la señorita Karolain Jiménez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad número 2-766-507, como secretaria del Concejo Municipal de manera interina, durante los días del 14

al 16 de octubre del año en curso, en virtud de que la señora Ana Patricia Solís Rojas se encuentra incapacitada por enfermedad en los días anteriores señalados. Así mismo, solicitar a la Administración Municipal que en caso de cumplir a cabalidad con lo establecido por la Procuraduría General de la República y si no se encuentra impedimento alguno se autorice a hacer el reconocimiento del cargo de funciones, así como su respectivo pago en este nombramiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ARTÍCULO IV.**

##### **➤ Acta N°59 del 2024. –**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°59-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N°59-2024, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Se da por aprobada**  
**Votación unánime. –**

#### **ARTÍCULO V.**

##### **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOURDES, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TOPE NACIONAL SAN CARLOS BORROMEO 2024 EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2024, CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN LA RECEPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOURDES.
- ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL CORAZÓN DE JESÚS DE LA TESALÍA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR CHICHARRONADA EL DÍA 19 OCTUBRE DE 2024, CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.

##### **ACUERDO N°02.-**

Conceder PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR para las actividades que realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se pueden vender ni

subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO VI.

### LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

#### ➤ Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

### LICEO RURAL COOPE SAN JUAN – AGUAS ZARCAS

- León Víctor Benavides Lizano... ..... cédula.....204190024
- María José Escalante Villalobos.....2079700546

**ACUERDO N°03.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTÍCULO VII.  
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**LICEO RURAL COOPE SAN JUAN – AGUAS ZARCAS**

- León Víctor Benavides Lizano... ..... cédula.....204190024

**ARTÍCULO VIII.  
ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-502-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con

contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Hotel Mountain Magic S.A.	3-101-424361	309372	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N° 04.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-502-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Hotel Mountain Magic S.A.	3-101-424361	309372	RESTAURANTE	C	FORTUNA

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-503-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y

trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Gómez Gutierrez Jorge Arturo	204190693	309525	RESTAURANTE	C	VENECIA

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°05.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-503-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Gómez Gutierrez Jorge Arturo	204190693	309525	RESTAURANTE	C	VENECIA

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-504-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:



Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Vargas Sanchez Susan	206760213	309501	MINISUPER	D1	TIGRA

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N° 06.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-504-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Vargas Sanchez Susan	206760213	309501	MINISUPER	D1	TIGRA

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-505-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Ramírez Ordeñana Raquel Sinai	155823840226	308040	MINISUPER	D1	MONTERREY

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N° 07.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-505-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

<b>Licenciario</b>	<b>Cédula</b>	<b>Patente C.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Clase</b>	<b>Distrito</b>
Ramírez Ordeñana Raquel Sinai	155823840226	308040	MINISUPER	D1	MONTERREY

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-506-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Pérez González Diego Armando	206510226	309530	MINISUPER	D1	VENADO

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. – ACUERDO N° 08.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-506-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Pérez González Diego Armando	206510226	309530	MINISUPER	D1	VENADO

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Aprobación Modificación Presupuestaria 04-2024 y Su Ajuste al Plan Operativo. -**

Se recibe oficio MSC-AM-2099-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación con base en el oficio MSC-AM-H-P093-2024 emitido por el Lic. Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda y la Licda. Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, en atención a lo establecido en el punto 4.2.14 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, se remite por parte de la Dirección de Hacienda y la Unidad de Presupuesto, la documentación de respaldo de la Modificación Presupuestaria 04-2024 por la suma de  $\phi$ 1.960.000,00 (mil novecientos sesenta millones de colones sin céntimos) con su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo y toda la documentación necesaria, para su traslado de conformidad con la normativa al Concejo Municipal para su estudio y aprobación.

Se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

- Aprobar la Modificación Presupuestaria 04-2024 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por un monto de disminución por ₡1.073.402.667,72 y de aumento por ₡1.065.971.067,72 según consta en oficio MSC-JVC-0029-2024 de fecha 11 de octubre de 2024.
- Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a la Modificación Presupuestaria 04-2024 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San Carlos, según consta en oficio MSC-JVC-0029-2024 de fecha 11 de octubre de 2024.
- Aprobar la Modificación Presupuestaria 04-2024 de la Municipalidad de San Carlos, por el monto de ₡1.960.000.000,00 (mil novecientos sesenta millones de colones sin céntimos), tal y como consta en el oficio MSC-AM-2099-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal con fecha 14 de octubre 2024, vinculado a los oficios MSC-AM-H-P-093-2024 suscrito por Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y la Encargada de la Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, así como el oficio MSC-JVC-0029-2024 de la Junta Vial Cantonal.
- Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San Carlos, correspondientes a la Modificación 04-2024, tal y como consta en el oficio MSCAM-DE-0142-2024 del Departamento de Desarrollo Estratégico de fecha lunes 14 de octubre 2024 suscrito por Dixie Amores Saborio, Jefatura Desarrollo Estratégico.

El señor Jorge Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Hoy, la comisión de Hacienda y presupuesto analizó el proyecto de modificación presupuestaria 04-2024, por un monto de ₡1.960.000,00 millones de colones. Voy a hacer una síntesis general de lo que significa esta modificación, aproximándose ya el fin de periodo de esta institución. La misma está basada en rebajos y aumentos de las diferentes líneas presupuestadas a través del 2024. Explico que, en cualquiera de las partidas, hay un sobrante; entonces, lo que busca es la Administración que todos esos sobrantes que de líneas presupuestarias se puedan nuevamente presupuestar en líneas que sé que tenga necesidad La Administración. Y algunos casos concretos, a las 9:00 de la mañana estuvimos hoy analizando este proyecto de modificación con la presencia de Don Melvin, Doña Patricia, Raquel y mi persona, ausente Freddy por una cuestión particular. En realidad, debemos entender que una modificación al presupuesto no es una asignación de nuevos recursos ni de nuevos proyectos; simple y sencillamente es este acomodar la parte financiera algunas necesidades que tenga La Administración. Los ₡1.960.000,00 millones de colones, que popularmente aquí dicen que se raspa la olla, se vuelven a acomodar en las diferentes líneas del presupuesto para dar contenido a esos aspectos. Tiene algunos algunas

cosas bastante importantes que lo hemos visto con mucha naturalidad aquí, no solo a través de los presupuestos extraordinarios, sino que también a nivel de modificaciones. Esto siempre convergen en este tipo de presupuesto los asuntos de salarios. ¿Por qué es el asunto de salarios? Bueno, porque esta institución está en un proceso de actualizar todo su aparato funcional a lo que es salario global. Entonces, se vienen dando una serie de cambios de esas personas que suben al salario global, y en la parte de lo que son remuneraciones, pues siempre va a haber una afectación. También habrá una afectación en todo lo que es la parte de contribuciones sociales. Entonces, en cada uno de los programas, siempre vamos a encontrar esta parte repetitiva. Así también hay algunos rublos presupuestados que es obligadamente necesario cancelarlos, como es el caso de las personas que se han venido reintegrando nuevamente a sus puestos y que habían sido despedidos. Entonces, el tribunal, en su sentencia, le concede un mes de plazo a la institución para poder hacer efectivo el pago de estas obligaciones. Otro aspecto importante que vimos, y que me sonrió mucho Doña Patricia, es que había un monto alto, de 300 y tantos millones, que tiene que ver con lo que es la construcción de aceras y caños. Por una situación de modificación de ley, esto tiene que distribuirse en una forma porcentual. Entonces, esa partida estaba con un todo. Al aplicar la ley, hay cuatro grandes rublos que tienen que ver con el distrito de La Fortuna, el distrito de Aguas Arcas, Ciudad Quesada y Florencia. Entonces, ellos ya tienen asignado un monto determinado de esa partida para ejecutar este proyecto. Los demás aspectos que conlleva la modificación, pues sí, son relevantes para la administración, pero no es una situación que nos haga a nosotros ir más allá en un análisis financiero o que nos pueda comprometer en alguno de los aspectos. Entonces, con esta motivación, quisiera pedirles a ustedes que le concedan la dispensa de trámite, y que algún compañero de mi comisión que lea un poquito la situación, que por favor también lo haga para mayor seguridad de todos mis compañeros regidores.

La señora, Raquel Tatiana Marin Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: Señor Alcalde está de acuerdo con la solicitud de dispensa de trámite

El señor, Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal: Sí, estoy de acuerdo.

El señor, Esteban Rodríguez Murillo Regidor Municipal, Indica: Pregunta, tal vez para alguno de los miembros de la comisión: ¿qué monto es el que se asignó? Es que no he podido leer todos los archivos; estaba pasándolos y son bastantes hojas para verlo rápidamente. ¿Qué monto es, en cantidad de millones, lo que se está asignando para el pago de la gente que se restableció nuevamente aquí en la Municipalidad por los casos que existían? Veo un monto también

bastante significativo para el pago de uno de los créditos que tenía la municipalidad de San Carlos, creo que, con el IFAM, de más de 250 millones. Eso sería importante también mencionarlo.

El señor, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, Expresa: Bueno, en este momento el más obligado es el caso de la trabajadora Dixie Amores, que son 14,000,000 millones, con relación a lo que es la amortización del crédito. Le voy a explicar esta parte: es un juego contable. Resulta que, por la baja de intereses, hay una acumulación de dinero disponible. Entonces, lo que ha venido utilizando la administración como mecanismo es aplicar ese monto de economía directamente a una amortización del crédito. Ese es el monto que es por 230,000,000 millones y algo.

El señor, Melvin López Sancho, Regidor Municipal, Expresa: Tal vez, para ampliar un poco la consulta de Esteban, hay una proyección anual de pago de intereses y, cómo va el ejercicio económico, se va haciendo importante. También, creo que Bernor y Evelyn tienen una buena práctica con respecto al tema de amortizar, vía sobrante de intereses. Es importante mencionar que el IFAM no tiene un programa ni un proceso de cobro anticipado, como sí lo tiene el Banco Nacional; pero el Banco Nacional pareciera que nos hace alguna negociación con respecto a la novación de deuda. Eso significa que, en la buena práctica, tenemos amortizaciones directas sin costos de cobro de comisión, y considero que apoyo totalmente la práctica que viene haciendo Bernor en ese sentido.

El señor, Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, Indica: Sí, efectivamente, para complementar lo que han dicho los compañeros, se hace una proyección para el pago de deuda del año. Pero podría ser que las tasas de interés estén por debajo de lo que se había proyectado, con lo cual hay un dinero sobrante. Ese dinero usted lo puede aplicar a proyectos o lo puede aplicar a amortizar el principal. Hay una buena parte, así como lo explica Jorge, pero también, no todo es así. Por ejemplo, en el tema del Acueducto, que había un sobrante, creo que son 53,000,000 millones de colones. Eso, en lugar de amortizar el principal o hacer abonos al principal, lo vamos a utilizar para la compra de tubería para el proyecto Boca Tapada de San Carlos. Esperamos poder realizar la compra este mismo año para complementar los, creo que eran, 140,000,000 de colones que se incluían en el presupuesto del otro año. Nosotros, con ese proyecto, teníamos toda la fe de que el AYA nos pudiera colaborar, como nos habían dicho, al menos de palabra, que había disposición de ayudarnos con tubería. No fue posible; ellos dicen que legalmente no pueden ayudarnos para el desarrollo de ese acueducto. Sin embargo, para nosotros es prioritario continuar con el proyecto, así que lo vamos a ir desarrollando. Tal vez no a la velocidad que nos hubiera gustado. Si el AYA nos hubiera apoyado, lo hubiéramos

podido desarrollar de manera más rápida, pero sí, con esas economías que podemos ir haciendo, iremos ampliando el Acueducto de Boca San Carlos. Yo esperaría que, al término del primer semestre del año, pudiéramos tener una inversión en tubería superior a 200,000,000 millones de colones. Con esto, estaríamos metiendo ahorita más lo que viene en el ordinario y, si algunos otros ejercicios presupuestarios nos lo permiten, iríamos complementando el otro año para, ojalá, estar llegando hasta Boca San Carlos con agua el próximo año.

El señor, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, Expresa: También vale la pena agregar que, la semana anterior, el lunes anterior, yo hice una exposición con relación a la partida que nos impuso la Contraloría General de la República por 125,000,000 millones y había una contrapartida también de la municipalidad por 5,000,000 millones. En vista de que esto es una situación bastante difícil que se puede dar en coordinación con el INDER para poder solucionar el problema, La Alcaldía también solicitó que esos 5,000,000 millones que estaban ahí pudieran ser distribuidos en las actividades sociales de diciembre, reforzando cada una de las partidas asignadas a los diferentes distritos. Entonces, por ahí también, para que ustedes tomen en cuenta la proyección social de la institución para este tipo de actividades de fin de año, es una partida de 5,000,000 millones que se va a distribuir en cada uno de los distritos que tienen asignada partida para este tipo de actividades.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### **ACUERDO N° 09.-**

- Aprobar la Modificación Presupuestaria 04-2024 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por un monto de disminución por  $\phi$ 1.073.402.667,72 y de aumento por  $\phi$ 1.065.971.067,72 según consta en oficio MSC-JVC-0029-2024 de fecha 11 de octubre de 2024.
- Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a la Modificación Presupuestaria 04-2024 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San Carlos, según consta en oficio MSC-JVC-0029-2024 de fecha 11 de octubre de 2024.
- Aprobar la Modificación Presupuestaria 04-2024 de la Municipalidad de San Carlos, por el monto de  $\phi$ 1.960.000.000,00 (mil novecientos sesenta millones de colones sin céntimos), tal y como consta en el oficio MSC-AM-2099-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal con fecha 14 de octubre 2024, vinculado a los oficios MSC-AM-H-P-093-2024 suscrito por Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y la Encargada de la Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, así como el oficio MSC-JVC-0029-2024 de la Junta Vial Cantonal.



- Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San Carlos, correspondientes a la Modificación 04-2024, tal y como consta en el oficio MSCAM-DE-0142-2024 del Departamento de Desarrollo Estratégico de fecha lunes 14 de octubre 2024 suscrito por Dixie Amores Saborio, Jefatura Desarrollo Estratégico.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

## PEGAR MODIFICACIÓN 04-2024

# PAO

➤ **Borrador de Convenio de Cooperación con Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris, San Carlos.-**

Se recibe oficio MSC-AM-2083-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1855-2024 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris, San Carlos, para el proyecto “Colocación de Cerámica en Piso y Azulejo en Paredes de Baños en el Centro Cívico de San Joaquín de Cutris”.

### **ACUERDO N°10.-**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, el oficio MSCAM-SJ-1855-2024 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando borrador de convenio de cooperación con la

Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris, San Carlos, para el proyecto “Colocación de Cerámica en Piso y Azulejo en Paredes de Baños en el Centro Cívico de San Joaquín de Cutris”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Borrador de Convenio de Cooperación con Asociación de Desarrollo Integral Sahino de Pital de San Carlos.-**

Se recibe oficio MSC-AM-2084-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1858-2024 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral Sahino de Pital de San Carlos, para el proyecto “Cambio de Zinc del Salón Comunal de El Sahino de Pital”.

**ACUERDO N°11.-**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, el oficio MSCAM-SJ-1858-2024 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral Sahino de Pital de San Carlos, para el proyecto “Cambio de Zinc del Salón Comunal de El Sahino de Pital”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Borrador de Convenio de Cooperación con n con Junta de Educación de la Escuela de Ron Ron Abajo.-**

Se recibe oficio MSC-AM-2085-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1862-2024 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando borrador de convenio de cooperación con la Junta de Educación de la Escuela de Ron Ron Abajo, para el proyecto “Mejoras a la Escuela Ron Ron Abajo, Paredes, Repello, Cielorrasso, Contrapiso, Aceras y Colocación de Cerámica”.

## **ACUERDO N°12.-**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio MSCAM-SJ-1862-2024 emitido por la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando borrador de convenio de cooperación con la Junta de Educación de la Escuela de Ron Ron Abajo, para el proyecto “Mejoras a la Escuela Ron Ron Abajo, Paredes, Repello, Cielorraso, Contrapiso, Aceras y Colocación de Cerámica”.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- **Respuesta a oficio MSCCM-SC-1341-2024 referente a presentar un informe detallado sobre el trabajo que viene realizando el Departamento de Recursos Humanos en cuanto a la gestión del talento humano..-**

Se recibe oficio MSC-AM-2078-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite oficio MSC-AM-RH-0473-2024 emitido por la Licda. Yahaira Carvajal Camacho, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, trasladando informe detallado de las funciones realizadas por este departamento, con el fin de dar cumplimiento con la solicitud remitida por el Honorable Concejo Municipal.

## **ACUERDO N°13.-**

Trasladar a la comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-RH-0473-2024 emitido por la Licda. Yahaira Carvajal Camacho, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, trasladando informe detallado de las funciones realizadas por este departamento, con el fin de dar cumplimiento con la solicitud remitida por el Honorable Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- **Consultas varias para la Alcaldía Municipal.**

La señora, Flor María Blanco Solís, Regidora Municipal, Indica: Para hacerle una consultita, Don Juan Diego, hace unos días comentó usted que, en la cuestión del Plan de Desarrollo Humano Cantonal, se habían hecho algunos esfuerzos por lograr desarrollar ese plan, que ya está

vencido, por llamarle de alguna forma. Ese plan es de 10 años y, actualmente, nosotros, como regidores, tenemos dentro de nuestras funciones la aprobación del nuevo plan; pero de esto se deriva el Plan Estratégico y luego el Plan Operacional, en donde se toma en cuenta su plan de trabajo. Me preocupa porque han variado mucho las necesidades de San Carlos con respecto a esto. Por ejemplo, yo estuve en esa práctica por ahí de noviembre, cuando se estuvo elaborando este plan nuevo y tomamos muy en cuenta que ya las necesidades de San Carlos bueno Como le digo han variado, y hoy por hoy, una comunidad como Cedral es una comunidad que tiene muchísimas situaciones que resolver. Tiene cerca de 5 urbanizaciones urbano marginal, una escuela de atención prioritaria que nos demuestra que ahí hay una población de riesgo en situación delicada. Además de eso, revisando, es un lugar donde no hay muchos espacios deportivos y culturales para desarrollar. Bueno, mi pregunta específica es: ¿ya se están tomando esas medidas para elaborar ese modelo del plan de desarrollo humano cantonal? ¿Qué se está haciendo para pronto tener algo más actualizado?

**El señor, Marcos Sirias Victor, Regidor Municipal, Expresa:** Juan Diego, yo quiero hacerle la consulta para ver si ya había algún tipo de conocimiento sobre la moción que se presentó hace 15 días del envío de las prioridades de los caminos para el periodo 2025, que acordamos en este concejo enviarlas a los correos, no solamente de los consejos de distrito, sino también con copia a los regidores. Evidentemente, no se han enviado; he estado pendiente de la situación y también se han estado dando otras situaciones. También quería consultarle si tiene conocimiento y nos pueden enviar, a través de la secretaria tal vez, cómo fueron distribuidas las partidas que se les otorgaron a las asociaciones de desarrollo, para que todos tengamos la información y que todas las asociaciones sepan en qué comunidades quedaron distribuidas. También quería preguntar, aprovechando que está la presencia de la señora asesora, ¿qué sucede cuando una comisión tiene más de un mes de haber sesionado y todavía no presenta un informe?

El señor, Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, Expresa: Juan Diego, este, y compañeros, quiero decirle respecto al tema de la maquinaria nueva que ya la he visto trabajando en algunos distritos. Eso es de muchísima ayuda para el desarrollo del cantón y el mantenimiento de todas esas calles, que en realidad lo necesitan bastante. El otro tema es, por un lado, tal vez de transparencia. Juan Diego, quisiera explicarle principalmente a la gente del distrito de Aguas Zarcas, que ha estado preguntando. Ahora vimos que se reasignaron los 30,000,000 millones que había en un principio, que eran para la iluminación de la plaza de deportes, pero que después la asociación de desarrollo tomó la decisión de canalizarlos en el centro recreativo de La Caporal. Sin embargo, de última hora, no se van a poder utilizar. Más que todo, lo que quiero es que usted les explique a los ciudadanos cómo se está haciendo este proceso y que ellos estén tranquilos, ya que también van a ser atendidos en 2025.

El señor, José Luis Mora Sibaja, Síndico Municipal, Indica: Sí, sobre el tema de la maquinaria, Juan Diego, hay un mensaje que envían los habitantes de Pocosol y los comités de caminos. Realmente, esa maquinaria que llegó, bueno, el back hoe en sí, es de gran aporte para el distrito. 15 minutos después de que llegó, ya estaba trabajando. Y de verdad, quiero agradecerle a la parte de administración y a toda la parte que ha hecho posible que esa maquinaria ya esté llegando a los distritos. En un Distrito como Pocosol, con tantos caminos, donde media hora de una maquinaria parada significa un gran atraso, tener maquinarias nuevas es una excelente noticia. De verdad, muchísimas gracias, y ojalá que podamos seguir coordinando.

El señor, Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, Indica: Bueno, a doña Flor, que me pregunta por el plan de desarrollo cantonal, ya lo habíamos conversado en alguna otra sesión del Consejo Municipal. Yo les había contado que el plan de Desarrollo Cantonal ya debería estar aprobado en este momento para los próximos 10 años. Desgraciadamente, La Administración anterior no logró llevar a buen puerto una contratación que se hizo. Yo creo que hubo errores, obviamente, de la empresa, pero también de la Administración, y al final esa contratación no llegó a buen puerto. Por eso es que el Concejo Municipal decidió extender un año más el plan que se construyó como en el año 2014 o 2015. Evidentemente, ese es un plan que está desactualizado y que no atiende a las necesidades que tiene hoy el cantón. Usted mencionaba la comunidad de Cedral, pero eso es lo mismo: en 10 años, las comunidades han cambiado muchísimo y las necesidades de la gente también. Ustedes, en el presupuesto ordinario 2025, ya aprobaron una partida que creo que fue cercana a 20,000,000 millones de colones para la construcción del nuevo plan de desarrollo cantonal, que esperaríamos que este Concejo Municipal lo pueda conocer y aprobar antes de que se apruebe el presupuesto para el año 2026. Porque, como usted bien lo señala, de ahí se deriva el Plan Anual Operativo, que es la base de la elaboración presupuestaria de cualquier ejercicio. Entonces, esperaríamos ya el otro año estar presentándole al Concejo Municipal el nuevo plan de desarrollo cantonal para que pueda ser aprobado y esté vigente. Con respecto al proceso de priorización, que creo que es lo que me pregunta Marco, el proceso funciona así: los consejos de distrito realizan cada uno sus priorizaciones, lo envían, lo que tiene que ver con caminos, a la Junta Vial Cantonal. La Junta Vial lo aprueba y lo remite al Concejo Municipal para que lo aprueben. Igual con las que van para el enlace comunal, llegan al Concejo Municipal, el Concejo Municipal las aprueba y luego devuelve ese acuerdo a la Administración Municipal. A partir de ahí, se realiza un proceso que es más técnico en el caso de la Unidad Técnica, porque los consejos de Distrito

desconocen si técnicamente el proyecto se puede hacer. Ellos tienen la intención de hacer un proyecto, pero puede ser que ese camino no cumpla con el ancho de vía o algunas cosas que hay que verificar para que un proyecto asfaltado se pueda dar. Entonces, a partir de ahí, inicia un proceso técnico en el que se determina cuáles de esas prioridades cumplen con los requisitos necesarios para convertirse en una realidad. Y entonces, a partir de ahí, la Administración Municipal inicia, conforme hay disponibilidad presupuestaria, la ejecución de todos estos proyectos. Con respecto al tema de partidas específicas, también es una decisión de los concejos de Distrito en la que no interviene ni el Concejo Municipal ni la Administración Municipal. Ellos deciden, a partir de los montos que comunica el Ministerio de Hacienda, cómo invertir esas partidas específicas que ya fueron remitidas al Concejo Municipal. Creo que, en la sesión anterior, me parece, o en esta, ya fue aprobado incluso por el Concejo Municipal y se envió con el detalle de todos los proyectos de los Distritos. Ustedes lo aprobaron, sí, hace una semana. Exactamente, eso ya se remitió, me parece, o debería estar remitiéndose próximamente al Ministerio de Hacienda para que, a partir del próximo año, se puedan estar incorporando sus proyectos. Como la comunicación del Ministerio de Hacienda sobre las partidas específicas no se dio antes de que nosotros elaboráramos el Presupuesto Ordinario, esas partidas no pudieron ser incluidas. De hecho, cuando ustedes conocieron el presupuesto ordinario, ni siquiera sabíamos nosotros que el gobierno iba a incluir partidas específicas en el ordinario 2025. Entonces, se incluirán en el primer presupuesto extraordinario que presentemos a este Concejo Municipal para que, una vez tengamos el aval de la Contraloría, podamos iniciar con la ejecución de esos proyectos de los Concejos de Distrito, que quedarán para el segundo semestre del año. Por un tema de tiempos, va a ser imposible ejecutar algo de eso en el primer semestre. Esteban y José Luis Mora, el Síndico de Pocosol, me hablaban del tema de maquinaria. Efectivamente, la maquinaria es una necesidad y esto es un logro compartido de la Administración Municipal con el Concejo Municipal, que también ha creído en esto. Hoy ustedes aprobaron recientemente una variación presupuestaria para incluir casi 400,000,000 millones, 380,000,000 millones eran que nos van a permitir comprar muchísimo más maquinaria para poderle dar una solución a la gente. Así que agradecerle también al Concejo Municipal, porque ha entendido que San Carlos tiene la Red Vial Cantonal más grande de todo Costa Rica, y la gran mayoría de esa Red Vial Cantonal está en lastre o en tierra. Son cerca de 1,900 km que todavía no están asfaltados y eso requiere de un gran esfuerzo; requiere de una maquinaria que esté en situaciones óptimas. Y ese es el objetivo que nosotros tenemos. Y digo que el Concejo ha creído, porque también en el presupuesto ordinario del otro año se metieron cerca de 250,000,000 millones a 300,000,000 millones de colones para comprar también más maquinaria en el primer semestre del próximo año. Entonces, ha habido muchos años de rezago en temas de maquinaria Municipal y, ciertamente, esto que hemos

hecho en este año y lo que vendrá el próximo año no alcanzará para todo lo que necesitamos, pero sí es un paso importante. Lo que tenemos que hacer es, dentro de la medida de nuestras capacidades financieras, seguir haciendo esto durante todos los años para que no estemos como ahora, con maquinaria que tiene hasta 30 años de estar operando y que evidentemente ya no funciona como debería. Esteban también me preguntaba sobre el tema de la plaza de deportes. A ver, ya no nos daba, por temas de contratación administrativa ya no podíamos reasignar esos 30,000,000 millones. Sí, lo que no podíamos era dejar adjudicado el proyecto de readecuación, si se quiere llamar de alguna manera, del Centro Recreativo De La Caporal. Entonces, lo que hicimos, lo que podíamos haber hecho, era dejar que esa plata se fuera al superávit y poder iniciar los procesos de contratación el segundo semestre del próximo año. Entonces, lo que hicimos, en acuerdo del Concejo Municipal con La Administración, fue meter esa plata. Metimos 35,000,000 millones de colones en el ordinario del próximo año para poder iniciar desde enero con los procesos Administrativos, para poder tener el centro deportivo, el centro recreativo de La Caporal a tope. Y esos recursos, evidentemente, eran recursos que en este momento estaban sobrantes y que los estamos utilizando para reforzar el proyecto del parque de Santa Rosa de Pocosol, que, como todos sabemos, es una primera etapa. No va a quedar terminado, pero esperamos que pueda quedar al menos adjudicado este año para que, en la época seca del próximo año, se pueda ver la construcción en las mejores condiciones.

El señor, Marcos Sirias Víctor, Regidor Municipal, Expresa: Don Juan Diego, precisamente, la consulta iba en esa línea. Usted lo mencionaba: los Concejos de Distrito a veces no tienen la información o el conocimiento para poder elaborar este procedimiento, que es tan importante para las comunidades. Justamente, la moción va dirigida a que la Municipalidad pudiera hacer la valoración de una capacitación a través del IFAM, para que los Concejos de Distrito puedan tener este tipo de información y empoderamiento; y que, además, se enviaran estas prioridades que enviaron los Concejos de Distrito a los correos, no solamente de los Concejos, sino también a los regidores. Quiero cederle también el resto de mi réplica al compañero Juan Pablo.

El señor, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, Expresa: Mi pregunta va referida al tema de la biblioteca. Sé que, creo, le giraron una orden sanitaria en estos días atrás, y entonces, en seguimiento a ese tema, me gustaría conocer si tenemos alguna noticia de eso.

La señora, Flor María Blanco Solís, Regidora Municipal: Don Juan Diego, la respuesta fue idéntica a lo que nos comentó la vez pasada. En realidad, sí, el comentario... Yo le hice la consulta porque esto es una atribución del consejo; o sea, la aprobación de este plan es una

atribución del Consejo Municipal. Entonces, es muy importante que estemos pendientes de lo que se está llevando a cabo con respecto a esto.

El señor, Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, Indica: Doña Flor, este proceso esperaríamos que, a partir de enero, cuando tengamos la disponibilidad de los recursos, empecemos a construir ese proceso, que también requiere de mucha participación de los Concejos De Distrito y de las comunidades, a efectos de que en ese plan se pueda reflejar lo que realmente es una necesidad en cada Distrito y que, de ahí en adelante, los ejercicios presupuestarios se ajusten a esas necesidades. Entonces, sí, gracias por estar pendiente de eso. A partir de enero, nosotros tenemos que iniciar con este proceso para que pueda tenerlo el Concejo Municipal aprobado antes del ejercicio Presupuestario Ordinario del año 2026. A ver, Marcos, los aspectos técnicos ni los pueden ni los deben tener los Concejos De Distrito, porque eso lo tienen los ingenieros. La decisión inicial de que se quiere hacer un asfaltado, sí, evidentemente, es una decisión que parte del Concejo De Distrito. Pero, ¿cómo podría saber el Concejo De Distrito si se necesita un paso de alcantarilla? ¿Si se necesita un paso de alcantarilla de cuadro o es una alcantarilla de tubo? ¿O cuál es el ancho que tiene que tener? ¿O por dónde pasan las tuberías del acueducto? Esas son decisiones técnicas que toman profesionales de la Municipalidad. Entonces, de pronto, le estoy malinterpretando, pero esa decisión técnica no es una decisión de ellos. Para eso, hay profesionales aquí que van a hacer esa verificación en el campo.

Entonces, sí, podemos, evidentemente, capacitar a los Concejos De Distrito sobre el proceso de priorización, pero las decisiones técnicas no pueden ser una decisión del Concejo De Distrito. Tienen que ser decisiones que tome, en materia vial, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Paulo, sí, efectivamente, se giró una orden sanitaria que nosotros procedimos a responder, creo que fue la semana pasada. Ya los tiempos de la ley de contratación pública no nos dan para poder hacer la contratación del edificio este año, pero yo esperaríamos adelantar, de aquí a fin de año, el proceso. Debemos, igual que se hizo con el alquiler del otro edificio, traerlo aquí al Concejo Municipal. Yo se los he venido comentando a ustedes en algunas reuniones de manera informal, pero tenemos ya que materializar esto en algo más puntual, hacer visitas con los personeros también del Ministerio de Cultura para luego poder traer esa decisión al Concejo Municipal. Y, también, el compromiso de parte del Concejo Municipal, porque el dinero que nosotros tenemos en el presupuesto ordinario para alquileres del otro año no alcanzaría para cubrir eso. El dinero está únicamente para los alquileres que ya tenemos en camino. Entonces, también tendría que haber esa disposición del Concejo Municipal para reforzar ese monto, ya sea en una variación presupuestaria o en un Presupuesto



Extraordinario, para poder reforzar la partida de alquileres. Pero yo sigo creyendo que es la única forma de mantener la Biblioteca Pública abierta. No tenemos posibilidad de restaurar ese edificio que actualmente está ahí, porque eso tiene un costo, según algunas estimaciones preliminares que se han hecho, superior a 200,000,000 millones de colones. Y, además, durante el proceso de restauración, ellos también tendrían que moverse de ahí. Entonces, al final, igual vamos a tener que estar requiriendo algún alquiler para la Biblioteca Pública.

## ARTÍCULO IX

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para proceder la juramentación **del miembro de la Junta de Administrativa del Liceo Rural Coope San Juan – Aguas Zarcas.**

**SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

### **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-**

#### ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

#### **LICEO RURAL COOPE SAN JUAN – AGUAS ZARCAS**

- María José Escalante Villalobos.....2079700546

## ARTÍCULO X

### **ATENCIÓN AL GRUPO TRAPICHE: ASUNTO CONMEMORATIVA DE SUS 40 AÑOS**

#### ➤ **Conmemorativa de sus 40.-**

Se recibe al señor Franklin Araya Gamboa y al Señor Francisco Rodríguez Barrientos, quienes brindan la información que se detalla a continuación:

El señor, Francisco Rodríguez Barrientos, Representante de la revista Trapiche, Expresa: Bueno, hoy nos tocó hacer la entrega oficial o formal de un número conmemorativo de la revista literaria "El Trapiche", que cumplía justamente 40 años desde que fue editada por primera vez, en febrero de 1984, es decir, hace ya sus 40 años. Esta revista tuvo en su momento gran importancia porque, además, fue editada por el grupo cultural Trapiche, que en su momento se propuso hacer una política de promoción y agitación cultural, lo Sociocultural, y entre ellas, la edición de esta revista. Se habla con frecuencia de que San Carlos es un cantón con gran desarrollo económico y lo demás, pero que en lo literario tenemos algunos déficits o algunos atrasos. Casualidades, quienes integramos este grupo hace ya 40 años y que lo mantuvimos durante cuatro años, tratamos de colaborar en lo posible en ese ámbito, en esa esfera tan importante, pero a la cual no siempre se le da la importancia y relevancia que tiene. Ahora bien, con motivo del 40 aniversario de la revista y la iniciativa del departamento de Archivo de la municipalidad, especialmente de Brendy (se me olvida el apellido), ella nos contactó y fue quien tuvo la idea de organizar varios eventos con los fundadores del grupo cultural Trapiche. Por lo tanto, valga nuestro agradecimiento. Luego, también, con presupuesto municipal, se decidió hacer un número conmemorativo de la revista, el 40 aniversario de "El Trapiche", con trabajos recientes de quienes hace 40 años comenzamos a publicar. Por supuesto, como yo digo en la entrevista que aparece por acá, ahora uno lee los trabajos de hace 40 años y se sonroja un poco, o mucho, ¿verdad? Por supuesto, no quiere decir que lo que escribimos ahora sea una maravilla ni mucho menos; esperemos que sea un poquito mejor. Entonces, bueno, nos integramos el grupo y decidimos poner algunos trabajos más recientes nuestros, y se editaron en esta revista. Por supuesto, agradecerle públicamente a la municipalidad de San Carlos, al Departamento de Archivo, por haber apoyado, estar totalmente anuente a apoyarnos en la edición de esta revista conmemorativa. Y por eso, hoy estamos aquí para entregarle al Señor alcalde y a los señores munícipes un ejemplar de esta revista. Si hubiera alguna persona por ahí que se queda sin revista y la quisiera, entonces yo pienso que puede contactarse con el archivo; ella tiene más revistas y pienso que gustosamente se les puede obsequiar a esas personas. También, bueno, el momento sería todo. Quizás hablé más de lo que inicialmente tenía pensado. Y si, por supuesto, hay alguna pregunta, alguna consulta, con todo gusto, pues trataremos de contestarla de momento.

La señora, Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, Expresa: Bienvenidos. Para nosotros es un placer tenerlos por acá y que nos informen sobre todo el trabajo que ustedes han realizado. De verdad, los felicitamos porque es un orgullo para San Carlos y, yo diría, para el país. ¡Y qué dicha que trajeron revistas! Porque sí, yo no tengo. Así que quisiera conocer

más al respecto. ¡Bienvenidos siempre!

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, Expresa: Bueno, no de mi parte, también felicitarlos por esos 40 años, ya que nos comentó un poquito que no ha sido fácil. Pero verdaderamente, felicitarlos por todo ese trabajo y, más bien, darles la oportunidad a ustedes para que puedan entregarle a los regidores esa revista conmemorativa de los 40 años. Entonces, si gustan, pueden entregarlo. Más bien, yo creo que ellos se merecen un aplauso, ¿verdad? Por todos estos años, se procederá con la entrega de las revistas Trapiche.

El señor, Franklin Araya Gamboa, Representante de la revista Trapiche, Expresa: A las demás personas que deseen la revista, el Departamento de Archivo este las tiene. Lo que pasa es que a nosotros nada más nos facilitaron una revista para el regidor y para el señor alcalde, como una forma de hacer pública la entrega y de hacer público el beneficio que ha significado el grupo Trapiche a través de ese tiempo. Le decía antes a Francisco que no trajimos una revista de las anteriores, porque la de la vieja seguro les hubiera dado risa, ¿verdad? De cómo era la revista anterior, que era hecha a mano con un polígrafo y muy artesanalmente, pero con muchísimo ánimo por hacer la promoción de la cultura y la creación literaria en San Carlos. Creo, y me atrevo a decir, que somos probablemente la única revista a nivel de país que se ha hecho durante 4 años consecutivos, y que, a la par de eso, se gestó todo un quehacer cultural, no solo en la parte literaria, sino también en la parte de teatro, en la parte de música, en la parte de danza. Bueno, se hacían talleres, se traían obras, etcétera. Les menciono esto porque, ahora que estamos en esto, muchas personas nos dicen: "¿y por qué ahora no?" Entonces, es la pregunta que les hago a ustedes también: ¿por qué ahora no? Creo que necesitamos, más que nunca, la promoción cultural. Francisco mencionaba que, a la par del progreso y el Desarrollo del Cantón, infraestructura, economía, etcétera, también debe haber una parte del Desarrollo Cultural. Creo que los pueblos que se quedan rezagados en ese sentido no necesariamente van a tener la calidad de vida, porque calidad de vida no es solamente tener carreteras buenas y pavimentadas, ni hospitales, ni tampoco centros recreativos o deportivos. Calidad de vida también es tener acceso a la cultura y a la producción artística de toda la población. En ese sentido, es una incitativa al Concejo Municipal y a las personas que nos acompañan aquí para que tomemos conciencia de que, a lo mejor, hemos dejado un poco relegado ese aspecto del desarrollo del cantón.

La señorita Karolain Jiménez Rodríguez, Secretaria A.I del Concejo Municipal, Expresa: Cabe indicar que la compañera del archivo, Brendy Cruz, realizó una consulta en la que se declara que la revista Trapiche tiene Valor Científico y Cultura.



## ARTÍCULO XI

### ATENCIÓN AL SEÑOR ADRIÁN PÉREZ ASUNTO CRISIS EPISTEMOLÓGICA A SALIDA ANTICIPADA DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO

➤ **Crisis Epistemológica A Salida Anticipada De Los Estudiantes Del Sistema Educativo. -**

Se recibe al señor Adrián Pérez, quien brinda la información que se detalla a continuación:

El señor, Adrián Pérez, Desarrollo Talento Humano, Expresa: Sí, me gustaría empezar, mientras se activa el sistema, preguntándoles y pidiéndoles el favor a quienes les gusta jugar:

pueden levantar la mano para ver a quiénes les gusta jugar. Muy bien, muchas gracias. Aquí tengo unos papelitos que me gustaría pasarles y que ayuden a llenarlos los que tengan gusto. ¿Les parece bien como un juego? Excelente. Bien, como veremos seguidamente, el tema "Causas epistemológicas de la salida anticipada de estudiantes del sistema educativo" es un tema que por primera vez trataremos en público, y con fundamento en lo que establece el artículo 169 de la Constitución Política y el ítem primero del plan de gobierno del Alcalde para la Alcaldía Municipal del periodo 2024. El conocimiento es un acto consciente y racional para aprender las cualidades del objeto. Bien, en Costa Rica, el mapa normalmente lo hemos visto en la parte puramente continental y con sus islas, pero aquí traemos una imagen diferente para que podamos entender la trascendencia que este tema tiene en la educación del país. Cuando tenemos un territorio extraordinariamente grande y maravilloso, en el tema de la educación se realizan múltiples investigaciones y se publican sus resultados. Recientemente, el informe del programa Estado de la Nación publicó su informe, y se hizo una síntesis a través de un editorial de un periódico, en donde, en principio, lo que me interesa rescatar es que dice que todo el mundo llega a la escuela; es decir, todos los estudiantes llegan a la escuela y aprenden a leer y a escribir. Todo lo demás se puede revisar como parte de la información que trae, pero rescato eso. Parten de la idea de que los estudiantes realmente aprenden a leer y escribir. La verdad es la verdad, dice Max. Pensar bien consiste o en conocer la verdad, o en dirigir el entendimiento por el camino que conduce a ella, dice Jaime Balmes. Se ha trabajado en un proceso de desarrollo de talento humano y la visión que tenemos ahora es que haya más personas buscando la verdad. Cuando propusimos ahora la idea de hacer juegos de certeza y trabajo en equipo, estamos ofreciendo ese formulario. Pregunto si ya hay algunas personas que lo llenaron. Bien, las personas que lo llenaron ya tienen el número de letras que anotaron cada una. ¿Pueden decirnos al unísono, cuando chasqueo los dedos, el número de letras que les quedó a cada una y a cada uno de ustedes, por favor? Bien, nos escuchamos bien. Repitamos. Okay, ven el fenómeno. ¿Ya comprendieron el fenómeno? Un simple juego con la esencia del idioma que hablamos, y pareciera que estamos hablando lenguajes diferentes. Y eso es fundamental en este tema. La ciencia se define como el conocimiento exacto y razonado de ciertas cosas; es una de las definiciones, pero me parece muy interesante. Ahora, voy a preguntar: ¿ $2 + 2 = 4$ ? Sí o no. Bien, gracias. Ahora voy a preguntar: ¿ $2 + 2 = 4$ ? ¿Sí o no? Bien. Ven, el juego. Hay conocimiento exacto y razonado en las preguntas y las respuestas que estamos generando. Gracias. ¿Lo encontramos? ¿Será que podemos probar que dos y dos son cuatro? ¿Será que si lo comparamos con la pregunta  $2 + 2 = 4$  y lo sometemos al proceso de verificación, qué vamos a obtener? Seguimos manteniendo la idea de que  $2 + 2 = 4$ , sí o no. Bien, seguimos manteniendo la idea de que dos y dos son cuatro, sí o no. Ven, ya hay aquí conflicto. Muy bien, bien, bien. ¿Qué les parece si lo coordinamos entre nosotros? La idea es lograr que nuestro proceso educativo nos garantice certeza, para que podamos tener un proceso de razonamiento que podamos comprobar o rechazar metódicamente. Ustedes no

sé si conocen algo que sea más difícil que estudiar lo que uno no conoce. Enfrentarse a lo que uno no conoce. ¿Qué hacemos con nuestros estudiantes? Les decimos: "Van a estudiar, vayan a estudiar", pero ellos no saben a qué van exactamente, y, sin embargo, van a esa labor o vamos a esa tarea. Entonces, necesitamos definir la palabra "estudio". Partimos de una pregunta: ¿qué parte tuya estudia cuando tú estudias? ¿Hay alguien que quiera decirnos o señalar a dónde está esa parte tuya que estudia cuando estudias cualquier cosa, la que sea? Bien, don Esteban está señalando. ¿Quién más quiere señalarnos? Tomemos como base a don Esteban, la cabeza. Si nosotros ubicamos la parte que estudia aquí y logramos que una cirujana o un cirujano maravilloso separe toda esta parte, ¿mandamos esta parte a estudiar? ¿Será posible? Eso es más difícil. Hay una definición de la palabra "estudio" que dice que es la aplicación del espíritu para conocer, comprender y profundizar en el conocimiento de alguna cosa. Entonces, esto significa que nosotros vamos a empezar a examinar si esta definición nos dice que, a la hora de estudiar, lo que hacemos es aplicar el espíritu para conocer, comprender o profundizar en algo. Esto nos plantea un cambio de modelo, un cambio de paradigma. Hay conjuntos de símbolos que son los que definen un alfabeto gráfico, pero no solamente es eso. Las personas que conducen los vehículos necesariamente tienen que aprender a guiarse por una serie de símbolos que están en la carretera. Pero, ¿qué pasa cuando nosotros no comprendemos los símbolos que se necesitan para mantenernos en la carretera responsable y cuidadosamente? Incurrimos en la cantidad de faltas y errores que todos los días se nos dicen que son parte de un problema nacional. Ahora bien, las causas epistemológicas que estamos estudiando como factores fundamentales para la salida anticipada de estudiantes del sistema educativo son la exclusión de los dígrafos del alfabeto español, que explica la eliminación de ciertos dígrafos de ese alfabeto, y la introducción de la calculadora en la enseñanza en el primero y segundo ciclos. Los programas de estudio del Ministerio de Educación establecen la exclusión de esas letras del alfabeto y el deber de uso de las calculadoras por parte de los estudiantes desde el primero y el segundo ciclo. Esos dos componentes incorporados a los programas de estudio, y que se aplican rigurosamente en el sistema educativo, se proponen como causas epistemológicas de la salida anticipada de los estudiantes del sistema educativo. Hay muchísimas otras causas estudiadas; estas no se habían tratado antes y hoy las estamos presentando a ustedes. Me quedaría por aquí. Aquí hay otros elementos para demostrar cómo es que, desde las interjecciones que se usan en el idioma castellano, que expresan movimientos, se pueden graficar. Cuando una persona no comprende, no puede identificarse con el texto, no comprende la lectura, puede adoptar expresiones físicas como esta que estamos viendo acá: una persona que se siente como aplastada, como encorvada, un poquito desanimada, como ida quizás, como si estuviera muerta, aburrida y exasperada. Nuestros estudiantes se exasperan de no poder avanzar haciendo los mejores esfuerzos y teniendo sus mejores capacidades, pero no lo logran. No porque no sean capaces, no porque no quieran, sino porque están siendo técnicamente

inhibidos desde los programas, desde las aulas, a través de las profesoras y los profesores, por órdenes que vienen incorporadas en los programas que establece el Ministerio de Educación.

El señor, Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, Expresa: Esta es una consulta: ¿cuál es su intención, digamos, en venir a hacer esta presentación aquí ante nosotros? Porque me parece a mí que, tal vez, o sea, ¿en qué podría nosotros, como Concejo Municipal, apoyar esta idea suya? Porque me parece que esto es una metodología que le compete al Ministerio de Educación. O tal vez no entendí bien la presentación.

El señor, Adrián Pérez, Desarrollo Talento Humano, Expresa: En el programa de Gobierno de la Alcaldía para el periodo 2024-2028 se establece que se procurará la mejora de la calidad de la educación. El artículo 169 de la Constitución Política le da las atribuciones suficientes a la Municipalidad para que coordine, y con una decisión propia del Concejo Municipal y de la Alcaldía, se logre convencer a la Dirección Regional de Educación de que revise, suspenda y corrija, por lo menos para el cantón de San Carlos. No nos vamos a involucrar para el resto del país, pero en el lugar donde gobiernan ustedes, si esto les convence, lo que se hace es una labor de coordinación y de toma de conciencia. ¿Para qué? Para que la calidad de la educación en un cantón que tiene regiones y zonas que son, digamos, ricas, pero que tiene una enorme cantidad de áreas en donde tenemos condiciones de pobreza, se garantice. El último censo de hogares en Costa Rica dice que la escolaridad promedio de las zonas ricas en Costa Rica es de 10 años, o sea, el estudiante alcanza un cuarto año, y en las zonas pobres no supera los 6 años y medio. Dentro de ese concepto, nosotros tendríamos el derecho de solicitar que se coordine lo que la Municipalidad de San Carlos necesita para garantizar que la calidad de la educación va a mejorar. Veán ustedes que no es mucho lo que hay que invertir; no es mucho lo que hay que corregir. Solamente garantizarnos que nosotros mismos, que ustedes mismos, unifiquen el número de letras del alfabeto, porque en este momento tenemos diferencias, y que nos garanticemos que nuestros estudiantes son capaces de resolver las cuatro operaciones fundamentales de la matemática por ellos mismos. Tenemos las fórmulas generales de las cuatro operaciones fundamentales en forma algebraica, y con estudiantes de universidades, colegios privados o públicos, se ha ofrecido que nos ayuden a resolver esto. Y no tienen el procedimiento racional para resolverlo; si no se lo aprendieron de memoria, no lo pueden ejecutar. Nosotros podemos resolver eso con muy pocas horas de esfuerzo en cada una de las aulas para nivelar y mejorar las condiciones, porque las capacidades están ahí.

## ARTÍCULO XII

### ATENCIÓN A LA RED SANCARLEÑA DE MUJERES RURALES: ASUNTO FERIA MUJER RURAL Y SEMILLAS AUTÓCTONA

- No se encuentran presentes por motivos de salud y solicitan espacio en siguiente sesión.

## ARTÍCULO XIII

### INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

- Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-041-2024**, emitido por los Regidores Raquel Marín Cerdas y Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, el cual se detalla a continuación:

#### Documentos analizados:

**Artículo 1.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0815-2024, emitido por la señora Ericka Ugalde Camacho, departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto, Consulta N° 24.466, Reforma Ley Orgánica de Ambiente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 2.** Se recibe el oficio AL-CPLPP-001-2024, emitido por la señora Noemy Montero Guerrero, departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto, Consulta N°23.910 “Reforma Ley Construcciones”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 3.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0821-2024, emitido por la señora Ericka Ugalde Camacho, departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto,



Consulta N° 24.448, Reforma Ley Transparencia Tributaria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 4.** Se recibe el oficio ASONDEPROP-014-2024, emitido por el señor Jonathan Solorzano Solís, Secretario ASONDEPROP, asunto, solicitud de audiencia, exponer Proyecto Ley 23.829, Planificación Urbana. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Atender solicitud de audiencia para exponer Proyecto Ley N°23.829, “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”, dictaminado por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Carlos del día viernes 18 de octubre del 2024.**

**Artículo 5.** Se recibe el oficio AL-CE23949-721-2024, emitido por la señora Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, consulta Expediente N° 24.358, Ley armonización recuento electoral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 6.** Se recibe el oficio AL-CPESEG-393-2024, emitido por la señora Daniella Agüero Bermudez, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Consulta Expediente N° 24.529, “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPESEG-393-2024, emitido por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Consulta Expediente N° 24.529, “LEY PARA LA PREVENCIÓN,**

**LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”; a la Comisión de Seguridad para su análisis y recomendación.**

**Artículo 7.** Se recibe el oficio AL-CPASOC-1252-2024, emitido por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, consulta Expediente N°24.329, “LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 8.** Se recibe el oficio SCM-1329-2024, emitido por la señora Flory Álvarez Rodríguez, Municipalidad de Heredia, asunto, Orden Constitucional y división de poderes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 9.** Se recibe el oficio AL-CPEDER-0354-2024, emitido por la señora Noemy Montero Guerrero, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N° 23.719 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 10.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0825-2024, emitido por la señora Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N° 22.927, “REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD

VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 11.** Se recibe el oficio AL-CPEDER-0418-2024, emitido por el señor Manuel Ruiz Muñoz, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.º 24.551 “LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 12.** Se recibe el oficio AL-CPECTE-0342-2024, emitido por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N° 23.772: “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS PÚBLICOS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 13.** Se recibe el oficio AL-CPASOC-1302-2024, emitido por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N°24.042, “DECLARACIÓN DEL PRIMER SABADO DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DIA DE LA ARMONÍA INTERCONFESIONAL”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 14.** Se recibe el oficio MSC-AM-2061-2024, emitido por el alcalde municipal, Juan Diego González Picado, asunto, oficio MSCAM-DCU-296-2024, emitido por el Arq. Erwin Castillo Araúz, solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, planteada por la señora Marlene Calero García, cédula de identidad 155819748230, plano de**

**catastro N° A-29924-2024, propiedad ubicada en Cutris, Boca Arenal frente al colegio, con base en el oficio MSC-AM-2061-2024 de la alcaldía municipal; b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos.**

**Artículo 15.** Se recibe el oficio SCB-039-2024, emitido por el señor Oscar Valerio Vargas, Párroco, asunto, Declarar 04 de noviembre asueto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio SCB-039-2024, emitido por el señor Oscar Valerio Vargas, Párroco, asunto, Declarar 04 de noviembre asueto, a la asesora legal del concejo municipal a fin de que se sirva emitir una recomendación al Concejo Municipal de San Carlos con respecto a la posibilidad de declarar asueto dicha fecha.**

**Artículo 16.** Se recibe el oficio CCDRS-134-2024, emitido por la señora Flora Ballesterero Quirós, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto, Plan de acción para atender los hallazgos del estudio especial realizado al CCDRSC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio CCDRS-134-2024, emitido por la señora Flora Ballesterero Quirós, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto, Plan de acción para atender los hallazgos del estudio especial realizado al CCDRSC a la administración municipal para su análisis y recomendación.**

**Artículo 17.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Marielos Hidalgo Alfaro, ciudadana, asunto, solicitud de reparación de camino Porvenir Abajo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Marielos Hidalgo Alfaro, ciudadana, asunto, solicitud de reparación de camino Porvenir Abajo; a la alcaldía municipal a fin de que se sirva**

**atender dicha solicitud en el plazo de ley correspondiente e informe a este concejo municipal de las gestiones realizadas para dar atención a esta ciudadana.**

**Artículo 18.** Se recibe el MSCAM.JVC-0027-2024, emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, secretario de la Junta Vial Cantonal, Municipalidad de San Carlos, asunto, aprobar lista de priorización del Concejo de distrito de Quesada para atender en Mantenimiento y Construcción de Aceras. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar según el oficio MSCAM.JVC-0027-2024 la inclusión en la lista de prioridades 2024, los siguientes caminos: 2-10-153 Barrio Lourdes, 2-10-405 Barrio el Carmen, 2-10-911 Cañaveral Cedral, 2-10-015 San Juan el Bambú, 2-10-947 Barrio los Ángeles, 2-10-013 Cedral, y 2-10-908 Cedral, para atender en Rehabilitación (mantenimiento y construcción de aceras) siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas y financieras de la municipalidad.**

**Artículo 19.** Se recibe el oficio AL-CE23144-0226-2024, emitido por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.º 24.545, "LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS." **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CE23144-0226-2024, emitido por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.º 24.545, "LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS", a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación.**

**Artículo 20.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0040-2024, emitido por la asesora legal, Alejandra Bustamante Segura, asunto, solicitud de remisión de acuerdos tomados por el Concejo Municipal (ANEP-MS-024-2024). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

**ACORDAR:** En atención a solicitud planteada por el señor Alexander Bogantes Monge en su condición de presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (Seccional Municipalidad de San Carlos) mediante oficio ANEP-MS-024-2024, se solicita al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal que remita al señor Bogantes Monge, en caso de contarse con ella, la siguiente información:

- Copia de los acuerdos del Concejo Municipal pendientes de ejecutar por parte de la Administración Municipal desde el año 2022 y lo que va del 2023, y el seguimiento que se les ha realizado.
- Copia del acuerdo donde se solicita a la Administración Municipal realizar los siguientes estudios:
  1. Estudio de clima organizacional.
  2. Conformación y estudio por parte del órgano del debido proceso en tema de acoso laboral a funcionaria municipal.
  3. Afectaciones de procesos en procesos y condiciones laborales de los trabajadores municipales.

**Artículo 21.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Guiselle Hernández, Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto, ocho fichas técnicas de diferentes expedientes legislativos que se encuentran en discusión en la Asamblea Legislativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Guiselle Hernández, Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto, ocho fichas técnicas de diferentes expedientes legislativos que se encuentran en discusión en la Asamblea Legislativa a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal de San Carlos para su debido conocimiento.

**Artículo 22.** Se recibe el oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0359-2024, emitido por el señor Marlon Navarro Álvarez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica, asunto, solicitud de audiencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0359-2024, emitido por el señor Marlon Navarro Álvarez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica, asunto, solicitud de audiencia; a la presidencia del concejo municipal a fin de que se sirva asignar una fecha para dicha solicitud, ya sea en sesión ordinaria o extraordinaria del concejo municipal.**

**Artículo 23.** Se recibe el oficio AL-CPAJUR-0494-2024, emitido por el señor Salvador Padilla Villanueva, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente "FORTALECIMIENTO AL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN EN LOS PROCESOS TRIBUTARIOS MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 53 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS", Expediente N° 24.361. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 24.** Se recibe el oficio MSCAM.JVC-0024-2024, emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, secretario de la Junta Vial Cantonal, asunto, Aprobar lista de priorización del Concejo de distrito de La Fortuna para atender en Mantenimiento y Construcción de Aceras. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar según el oficio MSCAM.JVC-0024-2024 la inclusión en la lista de prioridades 2024 según su orden de prioridad los siguientes caminos: 2-10-159 Cuadrantes de la Fortuna, 2-10-075 los Ángeles y Tres Esquinas, 2-10-529 en los Ángeles, 2-10-069 San Isidro, 2-10-523 Tres Esquinas y el camino 2-10-068 San Jorge para atender en Rehabilitación (mantenimiento y construcción de aceras) siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas, financieras de la Municipalidad de San Carlos.**

**Artículo 25.** Se recibe el oficio MSCAM.JVC-0025-2024, emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, secretario de la Junta Vial Cantonal, asunto, Aprobar lista de priorización del Concejo de distrito de Florencia para atender en Mantenimiento y Construcción de Aceras. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar según el oficio MSCAM.JVC-0025-2024, la inclusión en la lista de prioridades 2024 de los siguientes caminos: 2-10-914, 2-10-915 San Luis, 2-10-859, 2-10-869 Santa Clara, 2-10-770 Platanar, 2-10-616 Muelle, 2-10-028 San Juan, 2-10-025 Cuestillas y 2-10-168 La Vega, para atender en Rehabilitación (mantenimiento y construcción de aceras) siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas, financieras de la Municipalidad de San Carlos.**

**Artículo 26.** Se recibe el oficio MSCAM.JVC-0026-2024, emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, secretario de la Junta Vial Cantonal, asunto, Aprobar caminos públicos sin inventariar en la lista de prioridades del distrito de Florencia y estudio para asignación de códigos por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar según el oficio MSCAM.JVC-0026-2024, la inclusión en la lista de prioridades para los periodos 2024-2025, por recomendación técnica los caminos sin inventariar de las comunidades conocidas como Calle Gemelo en Platanar de Florencia y Calle Urbanización Herra en Caimitos de Florencia, para atender en Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Rehabilitación siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas, financieras de la Municipalidad de San Carlos.**

**Artículo 27.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Juan Rafael Alfaro Araya y Miguel Ángel Murillo Morales, Miembros de la Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado Municipal, asunto, Autorización al señor Kevi Alberto Barboza Sánchez para



asuntos del mercado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

**Artículo 28.** Se recibe el oficio MSCAM-VA-095-2024, emitido por la señora Yahaira Carvajal Camacho, jefa de Recursos Humanos, asunto, seguimiento a disposiciones derivadas del Informe I-2024-004-DCI, con fundamento en el Informe EE-2022-015-DCI. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSCAM-VA-095-2024, emitido por la señora Yahaira Carvajal Camacho, jefa de Recursos Humanos, asunto, seguimiento a disposiciones derivadas del Informe I-2024-004-DCI, con fundamento en el Informe EE-2022-015-DCI; a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

**Termina 08:53 horas**

El señor, Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, Indica: Respecto al artículo 6 del informe de correspondencia, donde se traslada a la Comisión de Seguridad el oficio AL-CPESG-393-2024, me preocupa que la fecha límite para presentar este criterio sea hoy. No sé si los compañeros, aunque nos reunamos en la comisión esta semana, podamos verlo hasta el próximo lunes. El plazo vence ahora.

Al leer este oficio, se menciona que se realizará una reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, a la Ley General de Policía y al Código Municipal, con el objetivo de fortalecer la seguridad pública, que es algo que a todos nos compete y por lo que hemos estado luchando arduamente en estos años. Desde el punto de vista del gobierno y las diferentes infraestructuras policiales, considero que el proyecto es positivo. Este proyecto incluso plantea la creación de una comisión cantonal para la prevención y protección social. También se le asigna contenido económico a través de la Ley de Bebidas Alcohólicas. Podría recomendar

dos cosas: una es dar por visto y recibido el proyecto, y la otra sería que se apruebe el voto de apoyo a este proyecto. Sin embargo, creo que lo más prudente para este consejo es dar por visto y recibido, en el entendimiento de que no hemos leído el proyecto en su totalidad, lo que podría ser riesgoso. A pesar de que con lo que leí podría recomendar darle el voto de apoyo, mi recomendación es que se dé por visto y recibido, ya que no vamos a cumplir con el plazo. Algunos de estos asuntos permiten la posibilidad de ampliar el plazo, solicitando una prórroga de 8 días más, pero en este caso no se contempla.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Indica: Tal vez comentarles que, si vienen con tiempo las consultas de proyectos de ley, sin embargo, digamos que cuando se consulta a las municipalidades, en este caso, prácticamente los proyectos están iniciando su trámite en la corriente legislativa. Entonces, no afectaría, como tal, que las respuestas se envíen después, porque tal vez, en las comisiones, hay muchos proyectos. Por eso, yo tal vez nunca lo he dicho aquí, pero les he comentado a algunos compañeros que a veces es bueno manifestarse sobre los proyectos. Ciertamente, viene una fecha, pero no afecta que llegue la respuesta al final, porque los tiempos no son tan exactos como dicen en el manejo y propiamente de las comisiones legislativas. Entonces, por aquello, si quieren hacer el estudio en la Comisión de Seguridad, porque en correspondencia sí se trata de hacer un filtro de los proyectos que a veces pensamos que no son tan necesarios, manifestarnos. Consideramos que sí, pero si ustedes valoran que no es necesario, digamos que los plazos, como tal, no son tan rígidos. Dicen que cuentan con 8 días; en la comisión, como tal, el proyecto va a seguir en estudio.

El señor, Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, Indica: Okay, okay. Bueno, entonces, con esta información, podríamos revocar la recomendación que hago. Este punto se envía a la comisión. No sé, Esteban y Marián, si quieren ahondar en el asunto.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Indica: Sí, sí, como dice. Bueno, ahorita lo dijo Doña Patricia fuera de micrófonos, pero digamos, tampoco es que van a durar un mes en responder como tal. Pero eso, prácticamente, imagínese que este expediente

ingresó a la comisión de seguridad de narcotráfico el 26 de septiembre; entonces, prácticamente viene iniciando su conocimiento. Y hay otros proyectos en esa comisión, así que no es como que lo van a realizar en un corto plazo. Entonces, creo que es bueno que, si hay interés por parte de este consejo municipal, se manifieste su voto de apoyo o se sugiera algo más que se pueda hacer.

El señor, Melvin López Sancho, Regidor Municipal, Expresa: Comentábamos antes, fuera de reunión o de sesión, que había algunos trámites burocráticos que eran muy circulares. Realmente, si esto es un tema de apoyo a la ley, como con lo de los bomberos, no le veo el por qué ir a comisión y volver al consejo. O sea, mi opinión muy personal es que se haga el debate, se apruebe y se dé el voto de apoyo que posiblemente es lo que están pidiendo.

El señor, Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, Indica: En realidad, concuerdo plenamente con lo importante de que la comisión sea la que analice. Sí, tenemos que dejar en claro que nos reunirán hasta el primer miércoles del otro mes. Entonces, esto sí hay que dejarlo en claro, porque esa sería la próxima reunión de la comisión o sesión de la comisión.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: ¿Alguien más que se quiera referir a ese tema? Entonces, ¿Melvin usted mantiene la recomendación de que se dé el voto de apoyo? O es que no lo entendí. Si lo está, ya está proponiéndoles a los regidores que estén de acuerdo. Los regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe de correspondencia, tal y cual fue presentado, sírvanse en levantar su mano. Aprobado en firme y de manera unánime."

#### **ACUERDO N°14.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0815-2024, emitido por la señora Ericka Ugalde Camacho, departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto,

Consulta N° 24.466, Reforma Ley Orgánica de Ambiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°15.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPLPP-001-2024, emitido por la señora Noemy Montero Guerrero, departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto, Consulta N°23.910 “Reforma Ley Construcciones”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°16.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0821-2024, emitido por la señora Ericka Ugalde Camacho, departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto, Consulta N° 24.448, Reforma Ley Transparencia Tributaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°17.-**

Atender solicitud de audiencia para exponer Proyecto Ley N°23.829, “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”, dictaminado por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Carlos del día viernes 18 de octubre del 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°18.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23949-721-2024, emitido por la señora Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, consulta Expediente N° 24.358, Ley armonización recuento electoral. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°19.-**

Trasladar oficio AL-CPESEG-393-2024, emitido por la señora Daniella Agüero Bermudez, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Consulta Expediente N° 24.529, "LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA", a la Comisión de Seguridad para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

—

#### **ACUERDO N°20.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPASOC-1252-2024, emitido por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, consulta Expediente N°24.329, "LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

#### **ACUERDO N°21.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio el oficio SCM-1329-2024, emitido por la señora Flory Álvarez Rodríguez, Municipalidad de Heredia, asunto, Orden Constitucional y división de poderes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

#### **ACUERDO N°22.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEDER-0354-2024, emitido por la señora Noemy Montero Guerrero, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N° 23.719 "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

#### **ACUERDO N°23.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0825-2024, emitido por la señora Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N° 22.927, “REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°24.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEDER-0418-2024, emitido por el señor Manuel Ruiz Muñoz, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.º 24.551 “LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°25.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPECTE-0342-2024, emitido por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N° 23.772: “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS PÚBLICOS”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°26.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPASOC-1302-2024, emitido por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N°24.042, “DECLARACIÓN DEL PRIMER SABADO DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DIA DE LA ARMONÍA INTERCONFESIONAL”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°27.-**

a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, planteada por la señora Marlene Calero García, cédula de identidad 155819748230, plano de catastro N° A-29924-2024, propiedad ubicada en Cutris, Boca Arenal frente al colegio, con base en el oficio MSC-AM-2061-2024 de la alcaldía municipal;

b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°28.-**

Trasladar el oficio SCB-039-2024, emitido por el señor Oscar Valerio Vargas, Párroco, asunto, Declarar 04 de noviembre asueto, a la Asesora Legal del Concejo Municipal a fin de que se sirva emitir una recomendación al Concejo Municipal de San Carlos con respecto a la posibilidad de declarar asueto dicha fecha. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°29.-**

Trasladar el oficio CCDRS-134-2024, emitido por la señora Flora Ballestero Quirós, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto, Plan de acción para atender los hallazgos del estudio especial realizado al CCDRSC a la Administración Municipal para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°30.-**

Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Marielos Hidalgo Alfaro, ciudadana, asunto, solicitud de reparación de camino Porvenir Abajo; a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirva atender dicha solicitud en el plazo de ley correspondiente e informe a este Concejo Municipal de las gestiones realizadas para dar atención a esta ciudadana. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°31.-**

Aprobar según el oficio MSCAM.JVC-0027-2024 la inclusión en la lista de prioridades 2024, los siguientes caminos: 2-10-153 Barrio Lourdes, 2-10-405 Barrio el Carmen, 2-10-911 Cañaveral Cedral, 2-10-015 San Juan el Bambú, 2-10-947 Barrio los Ángeles, 2-10-013 Cedral, y 2-10-908 Cedral, para atender en Rehabilitación (mantenimiento y construcción de aceras) siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas y financieras de la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°32.-**

Trasladar el oficio AL-CE23144-0226-2024, emitido por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.º 24.545, "LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS", a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°33.-**

En atención a solicitud planteada por el señor Alexander Bogantes Monge en su condición de presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (Seccional Municipalidad de San Carlos) mediante oficio ANEP-MS-024-2024, se solicita al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal que remita al señor Bogantes Monge, en caso de contarse con ella, la siguiente información:

- Copia de los acuerdos del Concejo Municipal pendientes de ejecutar por parte de la Administración Municipal desde el año 2022 y lo que va del 2023, y el seguimiento que se les ha realizado.



- Copia del acuerdo donde se solicita a la Administración Municipal realizar los siguientes estudios:
  1. Estudio de clima organizacional.
  2. Conformación y estudio por parte del órgano del debido proceso en tema de acoso laboral a funcionaria municipal.
  3. Afectaciones de procesos en procesos y condiciones laborales de los trabajadores municipales. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°34.-**

Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Guiselle Hernández, Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto, ocho fichas técnicas de diferentes expedientes legislativos que se encuentran en discusión en la Asamblea Legislativa a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal de San Carlos para su debido conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°35.-**

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0359-2024, emitido por el señor Marlon Navarro Álvarez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica, asunto, solicitud de audiencia; a la presidencia del Concejo Municipal a fin de que se sirva asignar una fecha para dicha solicitud, ya sea en sesión ordinaria o extraordinaria del concejo municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°36.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAJUR-0494-2024, emitido por el señor Salvador Padilla Villanueva, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente "FORTALECIMIENTO AL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN EN LOS PROCESOS TRIBUTARIOS MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 53 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS", Expediente N° 24.361. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°37.-**

Aprobar según el oficio MSCAM.JVC-0024-2024 la inclusión en la lista de prioridades 2024 según su orden de prioridad los siguientes caminos: 2-10-159 Cuadrantes de la Fortuna, 2-10-075 los Ángeles y Tres Esquinas, 2-10-529 en los Ángeles, 2-10-069 San Isidro, 2-10-523 Tres Esquinas y el camino 2-10-068 San Jorge para atender en Rehabilitación (mantenimiento y construcción de aceras) siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas, financieras de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°38.-**

Aprobar según el oficio MSCAM.JVC-0025-2024, la inclusión en la lista de prioridades 2024 de los siguientes caminos: 2-10-914, 2-10-915 San Luis, 2-10-859, 2-10-869 Santa Clara, 2-10-770 Platanar, 2-10-616 Muelle, 2-10-028 San Juan, 2-10-025 Cuestillas y 2-10-168 La Vega, para atender en Rehabilitación (mantenimiento y construcción de aceras) siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas, financieras de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°39.-**

Aprobar según el oficio MSCAM.JVC-0026-2024, la inclusión en la lista de prioridades para los periodos 2024-2025, por recomendación técnica los caminos sin inventariar de las comunidades conocidas como Calle Gemelo en Platanar de Florencia y Calle Urbanización Herra en Caimitos de Florencia, para atender en Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Rehabilitación siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas, financieras de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°40.-**

Dar por visto y tomar nota del oficio, emitido por el señor Juan Rafael Alfaro Araya y Miguel Ángel Murillo Morales, Miembros de la Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado Municipal, asunto, Autorización al señor Kevi Alberto Barboza Sánchez para asuntos del mercado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO N°41.-**

Trasladar el oficio MSCAM-VA-095-2024, emitido por la señora Yahaira Carvajal Camacho, jefa de Recursos Humanos, asunto, seguimiento a disposiciones derivadas del Informe I-2024-004-DCI, con fundamento en el Informe EE-2022-015-DCI; a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO XIV**

#### **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

➤ **Nombramientos en comisión:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la señora Hellen Chaves Zamora, síndica suplente del distrito de Cutris, quien en día viernes 11 de octubre del año en curso al ser las 11 00 a.m. me trasladé a una reunión en la comunidad de Kooper, junto con la señora Milena Jara, el señor Alfonso Araya de la unidad técnica y el regidor Pablo Rodríguez, donde atendimos miembros de comités de camino y asociaciones de Kooper- Hebrón y Corazón de Jesús en el salón comunal de Kooper, luego me trasladé a las tres de la tarde a San Marcos de Cutris donde me reuní con un grupo de personas integradas de la comunidad de Bellavista, San Pedro y San Marcos. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- A la señora Emma Patricia Rojas Chaves, Sindica Suplente del Distrito de Pital, quien el día viernes 11 de octubre del presente año, estuvo en comisión de trabajo junto a los miembros de la asociación de desarrollo integral de Saíno y la comisión organizacional de eventos Saíno desde el día miércoles 9 de octubre 2024 hasta el día 13 de octubre 2024 con un horario de 16 horas diarias en las actividades del Saíno caballos trotadores más cabalgata eventos que Se realizaron para generar fondos que les ayudó a cubrir los gastos de mano de obra y materiales para el cambio de sin del salón comuna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- El señor Carlos Mario González Rojas, Síndico Propietario del Distrito de Quesada, informa que asistió a la actividad que fue invitación del de la secretaría a la actividad repensando los municipios 15 años de camino conjunto esta actividad se realizó el 4 de octubre de 9 a 12, asistí yo y también asistió la compañera Alice, y bueno la vicealcaldesa y eso ya son detallitos que están ahí en el informe. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- El señor Alvaro Esquivel, Regidor Propietario.... quien el próximo viernes 18 de octubre estaré en reunión en Juanilama Pocosol con el comité de caminos y otros miembros de la comunidad este para ver el tema del convenio de asfaltado con el INDER a partir de las 3 de la tarde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
- El señor Juan Pablo Rodríguez.... Informa que el viernes 11 de octubre del 2024 en el salón comunal de Kooper se atendió a los Comités de Caminos de Kooper y Hebrón de Cutris nos acompañó igual la compañera Hellen y los representantes de la Unidad Técnica. - **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Concejo Municipal de San Carlos  
ACTA 62-2024  
PAG.53  
Lunes 14 de octubre del 2024

Sesión Ordinaria

## ARTÍCULO XV INFORMES DE COMISIÓN

### ➤ Informe de nombramiento en comisión del Síndico Carlos Mario González Rojas.-

Se recibe informe emitido por el señor Carlos Mario González Rojas, Síndico del Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:

**SE ACUERDA: Dar por recibido y se toma nota.-**

### ➤ Informe Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos. –

Ciudad Quesada, 04 de Octubre 2024

OFICIO 035-CDQ-2024

Señores:  
Honorable Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos  
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Asunto: Nombramiento en comisión

Actividad: REPENSANDO LOS MUNICIPIOS 15 AÑOS DE CAMINO CONJUNTO

Lugar: Sede Regional de la UNED en Ciudad Quesada.

Fecha: 04 de Octubre 2024.

Horario: 9-12 M.

Temario: La dinámica, luego del saludo de bienvenida, consistió en, primero: Brindar información sobre la trayectoria y servicios del INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL, durante los 15 años de su creación y segundo: conformar dos mesas de trabajo para trabajar la metodología de preguntas generadoras.

Este Instituto es una dependencia de la UNED y es uno de los Programas de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Considero la actividad muy enriquecedora porque se contó con la asistencia del señor Alcalde de la Municipalidad de Guatuso, el Vicealcalde de la Municipalidad de Upala, representante de la Alcaldía de Los Chiles, nuestra Vicealcaldesa, señora Pilar Porras Zúñiga, entre otros líderes y lideresas de la Región Huetar Norte.

Debo mencionar que además del suscrito, y la señora Vicealcaldesa, también participó en esta actividad la señora Alice Corrales Calvo, Síndica Suplente del Distrito Quesada y al menos una funcionaria Municipal.

ATENTAMENTE

CARLOS MARIO GONZALEZ ROJAS  
SINDICO PROPIETARIO DISTRITO QUESADA



CC/Arch.



Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-17-2024, emitido por los Regidores Eduardo Salas Rodríguez y Patricia Romero Barrientos, el cual se detalla a continuación:

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Fecha:** Martes 08 de octubre del 2024.  
**Hora Inicio:** 2:05 pm.  
**Modalidad:** Presencial.  
**Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.  
**Asistentes:** Patricia Romero Barrientos, Regidora Propietaria  
Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Suplente.  
**Ausente:** Jorge Zapata Arroyo, Regidor Propietario

Iniciamos la sesión extraordinaria al ser las 14:05 horas del martes 08 de octubre del 2024.

#### **Punto 1**

Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1591-2024 remitido a esta comisión el 26 de agosto del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 19 de agosto del 2024, mediante Artículo VII, acuerdo no. 07, acta no. 50, donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio AL-CPETUR-0010-2024, del 12 de agosto del 2024, asunto Proyecto de Ley Expediente N.º 23766, **“EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.766 REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, LEY N.º 9742, del 19 DE NOVIEMBRE DE 2019”**, en vista que de dicho proyecto de ley atribuye a las Municipalidades obligaciones que no le competen, en el que esta comisión encuentra que podrían ocasionar posibles violaciones al principio de propiedad y legalidad, y causar perjuicios a los prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional, RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:

**APROBAR no dar el apoyo al proyecto de ley Expediente N.º 23.766, “EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.766 REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, LEY N.º 9742, del 19 DE NOVIEMBRE DE 2019”**

#### **Punto 2**

Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1642-2024 remitido a esta comisión el 29 de agosto del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 26 de agosto del 2024, mediante el Artículo VI, Acuerdo no. 14, Acta no. 52, donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para

su análisis y recomendación, el oficio MSCAM-ALCM-0034-2024, emitido por la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, asunto: Rechazo consulta pago de viáticos Concejo 2023, y para tener un mejor criterio se recibe en audiencia al Licenciado Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda, y a la Licenciada María José Coto Campos, del Departamento de Servicios Jurídicos, el primero indica que cabe la posibilidad de que de la partida de indemnizaciones se paguen los viáticos liquidados en tiempo y forma de la sesión del 29 de diciembre del 2023, ya que nos queda claro que las sesiones de la 73 a la 77 las respectivas liquidaciones de viáticos se presentaron de forma extemporánea, pero la Licenciada Coto Campos indica que mantiene el criterio esbozado en el oficio MSCAM-SJ-0288-2024, del 16 de febrero del 2024, el cual es que legalmente no se deben pagar dichos viáticos del código presupuestario indemnizaciones, ya que el motivo que se indicó no es justificación para cancelarlos, quedando claro que para que se paguen de la partida de indemnizaciones debe existir responsabilidad por parte de la Municipalidad de San Carlos, por lo anterior los miembros de esta Comisión **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

APROBAR solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal emitir criterio respecto a que si existe algún tipo de responsabilidad por parte de la Municipalidad de San Carlos de que no se pagarán los viáticos liquidados en el plazo de ley, mediante formularios que se adjuntaron en el oficio MSCCM-SC-0021-2024, en específico de la sesión ordinaria número 78 del 29 de diciembre del 2023, debido al cierre de la partida de viáticos el 31 de diciembre del 2023.

### **Punto 3**

Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1631-2024 remitido a esta comisión el 29 de agosto del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 26 de agosto del 2024, mediante Artículo VI, acuerdo no. 04, acta no. 52, donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio AL-CPEMUN-0386-2024, emitido por la señora Ericka Ugalde Camacho, área Comisiones Legislativas, asunto, consulta Expediente no. 24.241 "LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL"; **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

APROBAR dar el apoyo al proyecto de ley Expediente no. 24.241 "LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL".

### **Punto 4**

Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1649-2024 remitido a esta comisión el 29 de agosto del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 26 de agosto del 2024, mediante Artículo VI, acuerdo no. 20, acta no. 52, donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio AL-CPEMUN-0387-2024, emitido por el señor Rober Francis Beer, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente no. 24.318 "REFORMA AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EVITAR LA

REITERACIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS O ASCENSOS INTERINOS”, los miembros de esta Comisión **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

APROBAR dar el voto de apoyo al proyecto de ley Expediente no. 24.241 “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL”.

### **Punto 5**

Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1723-2024 remitido a esta comisión el 05 de setiembre del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 02 de setiembre del 2024, mediante Artículo VIII, acuerdo no. 13, acta no. 53, donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio AL-CPEMUN-0390-2024, emitido por la señora Erika Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, asunto, Consulta Expediente N° 24.288 “REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, los miembros de esta Comisión **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

APROBAR dar el voto de apoyo al proyecto de ley Expediente no. 24.288 “REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”.

### **Punto 6**

Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1993-2024 remitido a esta comisión el 30 de setiembre del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 02 de setiembre del 2024, mediante Artículo VIII, acuerdo no. 22, acta no. 59, donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio S.G- 422-2024 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, asunto: “SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA”. (SOLICITUD DE ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY NO. 24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico)", y tomando en consideración la aprobación de la moción presentada mediante oficio RMC-010-2024, del 30 de setiembre del 2024, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, el 07 de octubre del 2024, los miembros de esta Comisión **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

APROBAR dar el voto de apoyo y respaldar la “SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA”. (SOLICITUD DE ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY no. 24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico), emitida por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, mediante oficio S.G.-422-2024".



**Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:20 horas del 08 de octubre del 2024.**

**ACUERDO N°42.-**

No dar el apoyo al proyecto de ley Expediente N.º 23.766, “**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°23.766 REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, LEY N.º 9742, del 19 DE NOVIEMBRE DE 2019**”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°43.-**

Solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal emitir criterio respecto a que si existe algún tipo de responsabilidad por parte de la Municipalidad de San Carlos de que no se pagarán los viáticos liquidados en el plazo de ley, mediante formularios que se adjuntaron en el oficio MSCCM-SC-0021-2024, en específico de la sesión ordinaria número 78 del 29 de diciembre del 2023, debido al cierre de la partida de viáticos el 31 de diciembre del 2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°44.-**

Dar el apoyo al proyecto de ley Expediente no. 24.241 “**LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N°45.-**

Dar el voto de apoyo al proyecto de ley Expediente no. 24.241 "LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL".  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N°46.-**

Dar el voto de apoyo al proyecto de ley Expediente no. 24.288 "REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ACUERDO N°47.-**

Dar el voto de apoyo y respaldar la "SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA". (SOLICITUD DE ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY no. 24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico), emitida por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, mediante oficio S.G.-422-2024". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

➤ **INFORME COMISIÓN PERMANENTE DE OBRA PÚBLICA.-**

**Se recibe informe MSCCM-CMPOP-07-2024, emitido por los regidores Jorge Zapata Arroyo y Ashley Brenes el cual se detalla a continuación:**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Fecha:** jueves 10 de octubre de 2024

**Hora Inicio:** 4:00 pm

**Modalidad:** Presencial

**Lugar:** Salón de Sesiones de la Municipalidad San Carlos

**Asistentes:** Jorge Zapata, Regidor propietario.

**Ausentes:** Mariam Torres Regidora suplente, debido a temas laborales.

**Punto 1:**

En atención al oficio MSCCM-SC-1863-2024 remitido a esta comisión el 19 de septiembre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII, Acuerdo N° 05, Acta N° 57, donde se traslada para análisis y recomendación de esta comisión el documento sin número de oficio, emitido por la señora Karina Brenes Quirós, presidenta Comité de Caminos Calle Cholo Rodríguez, asunto, seguimiento de Calle 2-10-727 de los Chiles de Aguas Zarcas San Carlos, la Comisión Permanente de Obra Pública:

**RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. En atención al oficio MSCCM-SC-1863-2024 donde se traslada el documento sin número de oficio emitido por la señora Karina Brenes Quirós, presidenta Comité de Caminos Calle Cholo Rodríguez, asunto, seguimiento de Calle 2-10-727 de los Chiles de Aguas Zarcas San Carlos, solicitar a la Administración Municipal se Informe a este Concejo si existe dentro de la priorización de obras y mantenimientos a ejecutar, la intervención de la ruta 2-10-727, y en caso de no estar contemplado, solicitar a la Junta Vial, y al Consejo de Distrito de Aguas Zarcas, revisar la priorización de proyectos y valorar su inclusión.

**Punto 2:**

En atención al oficio MSCCM-SC-1869-2024 remitido a esta comisión el 19 de setiembre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII, Acuerdo N°11, Acta N° 57, donde se traslada para análisis y recomendación de esta comisión el oficio el oficio GCTR-10-2024-2503 (0157), emitido por el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente de Construcción de Vías y Puentes, asunto, Respuesta a oficio MSCCM-SC-1684-2024 del 02 de setiembre de 2024. Puente sobre Río Arenal, la Comisión de Obra Pública hace revisión del documento recibido que tiene dos principales conclusiones:

- a) La Gerencia de Construcción de vías y Puentes de CONAVI no posee en la zona descrita algún proyecto dentro de su portafolio de proyectos.
- b) Envían nota a Dirección de Planificación Institucional con el fin de conocer si pueden facilitar información relevante.

Sin embargo, como se verá en el siguiente punto de este informe, existe información adicional trasladada a esta comisión sobre el mismo caso, por tanto, se da por visto y se toma nota de la respuesta dada por el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente de Construcción de Vías y Puentes mediante nota GCTR-10-2024-2503 (0157).

### **Punto 3:**

En atención al oficio **MSCCM-SC-1938-2024** remitido a esta comisión el 26 de setiembre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII, Acuerdo N°25, Acta N°58, donde se traslada para análisis y recomendación de esta comisión el oficio el oficio **DCO 25-2024-0631** emitido por la Dirección de Contratación de Vías y Puentes del MOPT, asunto: ampliación de puente sobre el río Arenal en la ruta nacional N° 4, la Comisión de Obra Pública hace revisión del documento recibido según se expone a continuación:

Los estudios técnicos, diseños y evaluaciones para la ampliación a dos carriles del puente sobre el río Arenal en la Ruta Nacional No. 4 ya fueron realizados, sin embargo, todavía no se puede licitar la obra debido a la necesidad de adquisición de terrenos, proceso para el que se carece de los planos de catastro necesarios.

El proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública con el código 1691 "Construcción del puente sobre el río Arenal, Ruta Nacional No. 4, en San Carlos de Alajuela por parte del CONAVI". Según la última actualización del proyecto, este resulta rentable con una tasa interna de retorno económico de 18,3% para la ejecución programada en el año 2027.

El diseño estuvo a cargo de la empresa Camacho y Mora S.A. mediante la **Contratación Directa 2017CD-000052-0006000001**. Se dio orden de inicio el 31 de mayo de 2018 y se concluyó el plazo contractual el 1° de marzo de 2021. La estructura diseñada tiene una longitud

de 62,5 m, dividida en dos vanos de 31,25 m. La superestructura de cada vano consta de una losa de concreto sobre seis vigas de concreto. El ancho del puente es de 11,8 m. A cada lado se tiene carril de 3,6 m; espaldón de 0,65 m; barrera de concreto de 0,45 m y acera de 1,20 m.

También se incluye la intervención de los accesos en una longitud de 110 m para el acceso sur (en La Fortuna) y 146 m en el acceso norte (en Monterrey). La velocidad de diseño es de 40 km/h. El costo estimado para la obra es de 1734 millones de colones.

Las obras afectan dos terrenos privados. En el acceso sur del lado aguas abajo, donde se propone la tubería de desfogue pluvial, se tiene una afectación sobre la finca 2-524606 con plano de catastro A-872897-2003. Por otro lado, en el acceso norte, a fin de incrementar el radio de giro, se tiene una afectación sobre la finca 2-581856 con plano de catastro A-2115391-2019.

Para elaborar los planos de catastro, se generaron las contrataciones 2022CD-000066-0006000001, 2022CD-000117-0006000001 y 2024LD-000001-0006000001; sin embargo, los tres procedimientos han resultado infructuosos porque no se recibieron ofertas.

Se había considerado que la obra podría ejecutarse en 2027 si los terrenos se adquirían durante 2025. Sin embargo, ante la falta de los planos de catastro para iniciar el proceso de adquisición de los terrenos, es posible que la programación se postergue.

Por tanto,

#### **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

2. En atención a la nota MSCCM-SC-1938-2024, la cual traslada el oficio DCO 25-2024-0631 emitido por la Dirección de Contratación de Vías y Puentes del MOPT; responder dicha nota con la siguiente redacción:

*“Atención*

*Ing. Daniel Gutiérrez Saborío*

*Dirección Contratación de Vías y Puentes*

*Ing. Mónica Moreira Sandoval*

*Directora a.i.*

*Dirección Contratación de Vías y Puentes*

**Referencia: DCO 25-2024-0631**

*Estimado Señores,*

De acuerdo con su respuesta indicada en la referencia, representa de suma importancia para el cantón de San Carlos el desarrollo del Proyecto "Construcción del puente sobre el río Arenal, Ruta Nacional No. 4, en San Carlos de Alajuela por parte del CONAVI", razón por la cual se considera que los avances indicados permiten acercarnos al objetivo de contar con esta nueva infraestructura.

Ahora bien, dado que las licitaciones 2022CD-000066-0006000001, 2022CD-000117-0006000001 y 2024LD-000001-0006000001, que tienen como alcance la preparación de los planos catastro según su nota, y la última apertura tuvo lugar el **04/04/2024** con resultado **Desierto/Infuctuoso**, deseamos se nos informe si se tiene nueva fecha prevista para una nueva licitación o si se ha definido una solución alternativa que permita avanzar con el proceso.

De antemano se agradece su respuesta"

#### **Punto 4:**

En atención al oficio MSCCM-SC-1879-2024 remitido a esta comisión el 19 de setiembre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII, Acuerdo N° 21, Acta N° 57, donde se traslada el oficio MSCAM.JVC-0023-2024, emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, secretario de la Junta Vial Cantonal, Municipalidad de San Carlos, asunto, Aprobar la solicitud de inclusión en la lista de prioridades del 2024, camino 2-10-810 Calle Garabito, de Aguas Zarcas; a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación, se procede a realizar la revisión del documento según se expone a continuación.

De acuerdo con el Acta de la Sesión Ordinaria N°07 del 17 de julio del 2024, del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, Acuerdo N°31, se solicita incluir dentro de las prioridades de atención para el año 2024 la ruta 2-10-810, tras la revisión de la Junta Vial en su Sesión Ordinaria celebrada el viernes 06 de setiembre del 2024, en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal, mediante Artículo N.º 05, Acuerdo N.º 05, Inciso N°2 Acta N°13. ACORDÓ: Atendiendo el oficio CDAZ-22-2024 del Concejo de distrito de Aguas Zarcas, se determina aprobar la inclusión en

la lista de prioridades del 2024 el camino 2-10-810, en Calle Garabito, para la actividad de Rehabilitación siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas, financieras y trasladar al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Dado lo anterior,

#### **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

3. En atención al oficio MSCAM.JVC-0023-2024 emitido por Junta Vial Cantonal a raíz de la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 06 de setiembre del 2024, APROBAR la inclusión en la lista de prioridades del 2024 el camino 2-10-810, en Calle Garabito, para la actividad de Rehabilitación siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas, financieras.

#### **Punto 5:**

En atención al oficio **MSCCM-SC-1917-2024** remitido a esta comisión el 25 de setiembre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII, Acuerdo N° 08, Acta N° 58, donde se traslada para su análisis y recomendación de esta comisión el documento sin número de oficio, emitido por la señora Flor María Barrientos Lizano, asunto: solicitud de inclusión de calle pública ubicada en el distrito de Quesada a la red vial cantonal, esta comisión procede con el análisis de la documentación y por tanto;

#### **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

4. En atención del oficio **MSCCM-SC-1917-2024** y de acuerdo con la solicitud realizada por la señora Flor María Barrientos Lizano en el documento sin número de oficio en donde se solicita la inclusión de calle pública ubicada en el distrito de Quesada a la red vial cantonal, dado que según se indica en los planos A-761239-2002, A-1534016-2011, A-2144880-2019, son calles públicas y de uso público, solicitar a la Administración Municipal desarrollar los estudios necesarios para determinar por oficio si efectivamente las rutas señaladas son calles públicas y en caso afirmativo proceder con el trámite respectivo según corresponda.

#### **Punto 6:**

En atención al oficio **MSCCM-SC-2021-2024** remitido a esta comisión el 4 de octubre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII, Acuerdo N° 35, Acta N° 59,

donde se traslada para seguimiento el documento sin número de oficio emitido por el señor Miguel Zamora Araya y dirigido al señor Alcalde Municipal Juan Diego González Picado, asunto: solicitud de estudios a camino público y posible reapertura.

#### **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

5. En atención del oficio **MSCCM-SC-2021-2024** donde se solicita a la Comisión Permanente de Obra Pública, dar seguimiento al documento sin número de oficio emitido por el señor Miguel Zamora Araya y dirigido al señor Alcalde Municipal Juan Diego González Picado, asunto: solicitud de estudios a camino público y posible reapertura, solicitar a la Administración Municipal se informe al Concejo el resultado del estudio solicitado una vez se finalice.

#### **Punto 7:**

En atención al oficio **MSCCM-SC-1978-2024** remitido a esta comisión el 2 de octubre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII, Acuerdo N° 13, Acta N° 59, donde se traslada para análisis y recomendación de esta comisión el oficio AL-CPEMUN-597-2024 emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, asunto: consulta N° 24.440 "Traslado de la atención plena y exclusiva de la red vial nacional no estratégica a los Gobiernos Locales".

Esta comisión después de analizar y discutir el contenido del Proyecto de Ley Traslado de la atención plena y exclusiva de la red vial nacional No Estratégica a los gobiernos locales Expediente N°24.440 resalta los siguientes puntos:

- a. El Proyecto indica que la red vial nacional actualmente está compuesta por 7847,84 km, de los cuales pretende trasladar a los gobiernos locales 3.047,91 km compuesto por rutas secundarias y terciarias.
- b. Estudios realizados concluyen que la red vial primaria, se mantiene en buenas condiciones, la secundaria, en condiciones favorables hacia regulares y la terciaria, se mantiene en un estado deplorable, con lo cual se puede asumir con toda seguridad, que el Conavi, no posee la capacidad instalada ni los recursos necesarios para hacerle frente a esta red vial nacional.
- c. Conforme a los estudios y análisis realizados, es claro y justificable que el traslado de nuevas competencias al régimen municipal y especialmente a lo que se refiere a la





<b>Rutas Cantoniales</b>	<b>MUNICIPALID ADES</b>	<b>Propue sta</b>	<b>3047,91</b>	<b>5,59</b>	<b>17,04</b>	<b>6,79</b>	<b>0,40</b>
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	----------------	-------------	--------------	-------------	-------------

Como se puede observar, actualmente Conavi cuenta con 0,41% del presupuesto asignado para atender cada km<sup>2</sup>, esta relación se mantiene tras la propuesta de trasladar rutas nacionales no estratégicas a las corporaciones municipales.

Para el caso de las Municipalidades, el porcentaje del presupuesto asignado también está en el orden del 0,40% por km<sup>2</sup>, por tanto, pareciera que la propuesta es consistente en trasladar las rutas nacionales con los recursos proporcionales correspondientes.

Por otro lado, tras analizar el volumen actual de kilómetros asignados (2435 km aprox.) con el presupuesto disponible por la ley 8114 (4400 mill), y con el proyecto de ley se recibirían aproximadamente 2794 mill para atender 253 km, se observa un aumento sustancial en los ingresos que permitiría poco a poco ir invirtiendo en la ejecución de obras nuevas en las rutas trasladadas.

También, a nivel de descentralización se considera una buena propuesta que cada Municipalidad vele por las rutas que más le afectan su productividad, su eficiencia y general a las comunidades que representa.

Por tanto,

**RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

6. Con base en el oficio MSCCM-SC-1978-2024 del 2 de octubre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII, Acuerdo N° 13, Acta N° 59, donde se traslada para análisis y recomendación de esta comisión el oficio AL-CPEMUN-597-2024 emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, se determina APROBAR dar voto de apoyo al proyecto de ley Expediente N° 24.440 "Traslado de la atención plena y exclusiva de la red vial nacional no estratégica a los Gobiernos Locales" con base en las razones anteriormente expuestas.

Se convoca a próxima sesión ordinaria para el martes 15 de octubre a las 4:00 pm

Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:51 p.m.

El señor Jorge Zapata Arroyo, Regidor Municipal, expresa: De estos siete puntos, quiero referirme específicamente a dos que creo que son los de mayor relevancia. Uno es el caso del puente sobre el río Arenal en la ruta cuatro. Este puente, bueno, habíamos solicitado información debido a una moción que se ha presentado acá en el Concejo. Entonces, en este caso, la Dirección de Vías y Puentes nos responde específicamente que ya el proyecto está en desarrollo desde hace algunos años. Ya se cuenta con el diseño de ese puente porque recordemos que ese puente es actualmente tipo Bailey; es el puente que comunica la ruta 4, yendo hacia Guatuso. Cuando uno sale de Muelle, que es una parte baja, es un puente que a veces ha dado mucho problema e incluso creo que ya lo habían sustituido en algún momento. Entonces, lo que se había solicitado es que se construyera un puente a dos vías. Bueno, este puente ya tiene el diseño. Lo que pasa es que requiere unas expropiaciones. Dos expropiaciones. Y el año pasado y este año se ha hecho tres veces el concurso para generar los planos catastrales. Pero el concurso lo sacan no solo para este puente, sino para varios puentes o varias obras que se ocupan expropiar a nivel nacional, dado que probablemente la CONAVI no da abasto con el proceso de expropiación. No tienen el equipo técnico suficiente, entonces se terceriza ese proceso. Lamentablemente, el proceso ha sido declarado desierto en tres ocasiones. Y en abril de este año fue la última vez que se sacó a concurso, que también se declaró desierto. Entonces, para continuar con el proceso, se ocupa hacer las expropiaciones. Nosotros lo que estamos recomendando en este informe, y viene en el acuerdo, es la redacción de la nota a la dirección de contratación de Vías y Puentes, haciéndole la consulta de cuándo se va a volver a sacar el concurso, porque desde abril fue que se hizo el último concurso con resultado desierto, y que nos informen, porque para nosotros es de interés que ese proceso avance. Ese es uno de los puntos. El otro punto que quería comentarles es un cambio de criterio. Ya aquí, en lo que leyó la compañera Karolain, está el criterio que nosotros estamos emitiendo. El pasado jueves, nosotros estudiamos el caso del proyecto de ley donde nos están trasladando a las Municipalidades cerca de 3,000 km de la red nacional total, que son 7,000 y resto kilómetros. El CONAVI está diciendo, perdón, el proyecto de ley dice que hay una serie de rutas que son no estratégicas y que el CONAVI no ha tenido la capacidad de darles atención, y nosotros concordamos con eso. Entonces, esas rutas quieren trasladarlas a la responsabilidad de las Municipalidades. Ahora, este proyecto viene, además de que nos trasladan las rutas, nos trasladarían el dinero para atender esas rutas. Entonces, nosotros hicimos un análisis, digamos, económico inicialmente por índices para determinar que el porcentaje del presupuesto que estaban asignando a CONAVI para

atender estos 3,000 km ahora se trasladaría a las municipalidades. En primera instancia, pareciera que el proyecto viene bien porque nos están trasladando las rutas con el dinero proporcional para atenderlas. El jueves, nosotros emitimos frente a cámaras el criterio de que no recomendamos dar el voto de apoyo porque inicialmente lo que analizamos es que no tendríamos dinero para intervenir estas vías. Porque, casualmente, en San Carlos, de los 253 km que nos trasladan, el 90% son rutas de lastre. Son rutas allá, tal vez el compañero Juan Pablo las conoce muy bien por el lado de Cutris, por las zonas fronterizas con problemas con puentes y manejos de agua y alcantarillado. Entonces, probablemente estos dineros, el criterio inicial por índice es que no nos alcanzarían, y por eso emitimos ese criterio. Sin embargo, después nos dimos a la tarea de reunirnos con el señor Bernor, con Juan Pablo Jiménez de la Unidad Técnica, incluso con el señor Alcalde, para poder emitir un criterio consensuado y, sobre todo, que ellos son los conocedores del tema. Entonces, ahí ya se hicieron números más específicos de cuánto es el dinero que nos daría CONAVI si se aprobara este proyecto de ley, y nos dan números muy interesantes. Tal vez para que tengan una idea, actualmente la ruta cantonal que se encarga San Carlos son cerca de 2,435 km. Este dato lo tomo yo de las páginas de la Municipalidad; serán kilómetros más, kilómetros menos. Y nos dan cerca de 4,400 millones a través de la ley 8114. Con este proyecto de ley, nos darían 2,794 millones adicionales en promedio, porque eso varía año con año, porque viene de una ley para atender apenas 253 km. Entonces, vean que el aumento en los ingresos, o más bien el aumento en las transferencias para atender las rutas, en este caso ya serían cantonales, es sustancial. Y eso nos beneficiaría muchísimo. Estamos teniendo un aumento de más del 50% en los ingresos por transferencia, y apenas nos están trasladando 253 km. Entonces, en principio, este proyecto de ley nos ayudaría muchísimo para atender las necesidades en las rutas cantonales, y por tanto es que estamos emitiendo finalmente el criterio de apoyo para este proyecto. Básicamente, si alguno tuviera alguna duda, con gusto después acá o después lo podemos ver.

#### **ACUERDO N°48.-**

En atención al oficio **MSCCM-SC-1863-2024** donde se traslada el documento sin número de oficio emitido por la señora Karina Brenes Quirós, presidenta Comité de Caminos Calle Cholo Rodríguez, asunto, seguimiento de Calle 2-10-727 de los Chiles de Aguas Zarcas San Carlos, solicitar a la Administración Municipal se Informe a este Concejo si existe dentro de la priorización de obras y mantenimientos a ejecutar, la intervención de la ruta 2-10-727, y en

caso de no estar contemplado, solicitar a la Junta Vial, y al Consejo de Distrito de Aguas Zarcas, revisar la priorización de proyectos y valorar su inclusión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ACUERDO N°49.-**

Se da por visto y se toma nota de la respuesta dada por el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente de Construcción de Vías y Puentes mediante nota **GCTR-10-2024-2503 (0157)**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ACUERDO N°50.-**

En atención a la nota **MSCCM-SC-1938-2024**, la cual traslada el oficio **DCO 25-2024-0631** emitido por la Dirección de Contratación de Vías y Puentes del MOPT; responder dicha nota con la siguiente redacción:

*“Atención*

*Ing. Daniel Gutiérrez Saborío  
Dirección Contratación de Vías y Puentes*

*Ing. Mónica Moreira Sandoval  
Directora a.i.  
Dirección Contratación de Vías y Puentes*

*Referencia: **DCO 25-2024-0631***

*Estimado Señores,*

*De acuerdo con su respuesta indicada en la referencia, representa de suma importancia para el cantón de San Carlos el desarrollo del Proyecto “Construcción del puente sobre el río Arenal, Ruta Nacional No. 4, en San Carlos de Alajuela por parte del CONAVI”, razón por la cual se considera que los avances indicados permiten acercarnos al objetivo de contar con esta nueva infraestructura.*

*Ahora bien, dado que las licitaciones 2022CD-000066-0006000001, 2022CD-000117-0006000001 y 2024LD-000001-0006000001, que tienen como alcance la preparación de los planos catastro según su*

*nota, y la última apertura tuvo lugar el 04/04/2024 con resultado **Desierto/Infructuoso**, deseamos se nos informe si se tiene nueva fecha prevista para una nueva licitación o si se ha definido una solución alternativa que permita avanzar con el proceso.*

*De antemano se agradece su respuesta”*

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **ACUERDO N°51.-**

En atención al oficio **MSCAM.JVC-0023-2024** emitido por Junta Vial Cantonal a raíz de la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 06 de setiembre del 2024, APROBAR la inclusión en la lista de prioridades del 2024 el camino **2-10-810**, en Calle Garabito, para la actividad de Rehabilitación siempre y cuando se encuentren dentro de las posibilidades técnicas, financieras. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°52.-**

En atención del oficio **MSCCM-SC-1917-2024** y de acuerdo con la solicitud realizada por la señora Flor María Barrientos Lizano en el documento sin número de oficio en donde se solicita la inclusión de calle pública ubicada en el distrito de Quesada a la red vial cantonal, dado que según se indica en los planos A-761239-2002, A-1534016-2011, A-2144880-2019, son calles públicas y de uso público, solicitar a la Administración Municipal desarrollar los estudios necesarios para determinar por oficio si efectivamente las rutas señaladas son calles públicas y en caso afirmativo proceder con el trámite respectivo según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°53.-**

En atención del oficio **MSCCM-SC-2021-2024** donde se solicita a la Comisión Permanente de Obra Pública, dar seguimiento al documento sin número de oficio emitido por el señor Miguel

Concejo Municipal de San Carlos  
ACTA 62-2024  
PAG.71  
Lunes 14 de octubre del 2024

Sesión Ordinaria

Zamora Araya y dirigido al señor Alcalde Municipal Juan Diego González Picado, asunto: solicitud de estudios a camino público y posible reapertura, solicitar a la Administración Municipal se informe al Concejo el resultado del estudio solicitado una vez se finalice. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ACUERDO N°54.-**

Con base en el oficio MSCCM-SC-1978-2024 del 2 de octubre del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° VIII, Acuerdo N° 13, Acta N° 59, donde se traslada para análisis y recomendación de esta comisión el oficio **AL-CPEMUN-597-2024** emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, se determina APROBAR dar voto de apoyo al proyecto de ley Expediente N° 24.440 “Traslado de la atención plena y exclusiva de la red vial nacional no estratégica a los Gobiernos Locales” con base en las razones anteriormente expuestas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **➤ INFORME COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES.-**

**Se recibe informe MSCCM-CMCPAC-19-2024 CAA-10-2024, emitido por los regidores Marco Sirias Victor, Sergio Chávez Acevedo y Amalia Salas Porras, el cual se detalla a continuación:**

### **SESIÓN ORDINARIA**

**Fecha:** viernes 11 de octubre de 2024

**Hora Inicio:** 03:11 pm

**Modalidad:** Presencial

**Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

Iniciamos con la presencia de los regidores Marco Sirias Victor, Sergio Chávez Acevedo y Amalia Salas Porras.

**Se reciben los siguientes oficios:**

- 1. Se recibe documento número de oficio MSCCM-SC-2015-2024, solicitud de declaratoria de interés cantonal DESFILE DE BANDAS REGIONALES, solicitud emitida por la Parroquia San Carlos Boromeo.**
- 2. Se recibe numero de oficio MSCCM-SC-1933-2024, ASUNTO, uso de instalaciones deportivas por parte de ex entrenador de patinaje David País.**
- 3. Se recibe moción RMC-009-2024, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, asunto, Implementación del Programa de Ligas Atlético Policiales en el Distrito de Pocosol.**

**Se recomienda al honorable concejo municipal acordar:**

1. Declarar de interés cantonal el FESTIVAL DE BANDAS REGIONALES, a celebrarse el día domingo 27 de octubre del 2024 en la vía frente a la catedral de Ciudad Quesada a partir de la 1:00 pm.



2. Consultar al CCDRSC, si tienen conocimiento de la solicitud presentada por la ofendida, solicitar la sentencia emitida y ver si las medidas se están acatando, solicitar al CCDRSC un informe detallado de estas medidas y su cumplimiento, para poder emitir criterio como comisión.

3. Mantener la recomendación acordada por el concejo municipal de San Carlos de solicitar la presencia de los señores, Comandante Junior Villalta, José Luis Mora Sibaja sindico de Pocosol y el señor Alvaro Esquivel Castro regidor municipal, con el fin de brindar información y evacuar consultas competentes al proyecto Ligas Atléticas.

Termina la sesión a la 04:20 pm.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, expresa: En ese punto específico, la Comisión de Asuntos Culturales me solicitó la presencia en la reunión de comisión. Efectivamente, como dice Doña Raquel, si bien es cierto que yo le recomendé que no indicaran el nombre de la persona ofendida por haber sido ofendida en un proceso penal, exactamente hay que, siempre en una recomendación, indicar el oficio de la Secretaría y el tema a tratar. Porque si esto se remite al Comité Cantonal, ellos no van a tener idea sobre qué se trata, ¿verdad? Sí se puede indicar el nombre de la persona sentenciada, porque ya es una sentencia en firme, y ya fue un tema que fue conocido por el Consejo Municipal. De quien no se debe mencionar es la persona ofendida. Indicar ahí sobre qué se trata el tema para que el Comité tenga una idea y pueda brindar una recomendación al respecto, pero sí es importante que se indique sobre qué se trata, cuál es el tema específico, y únicamente omitir el nombre de la persona ofendida.

El señor, Marcos Sirias Victor, Regidor Municipal, Expresa: Tal vez para darle un poquito más de cuerpo al informe de la comisión, efectivamente, la recomendación que menciona la asesora legal fue parte del trabajo que estuvimos realizando el día viernes. Y, bueno, este documento fue una denuncia que interpuso una persona ofendida, en este caso, una exatleta que tenía uso de las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes. Efectivamente, ya existe una sentencia en contra del señor David País, porque esta persona estaba haciendo uso todavía

de las instalaciones. Aparentemente, la persona ofendida tiene un familiar actualmente entrenando dentro de las instalaciones. El criterio que mencionaba la compañera Alejandra fue el acuerdo que se tomó dentro de la comisión con respecto al punto tres, que es referente a las ligas. El proyecto que había presentado la compañera Raquel ese día también tuvo la oportunidad de contar con su presencia. Anteriormente, el lunes pasado se había tomado el acuerdo de que se invitara a algunos compañeros, en este caso, al regidor Álvaro Esquivel, al síndico de Pocosol y al comandante, para que nos dieran un poquito más de contexto sobre el tema de las ligas atléticas, que fue el proyecto que presentó la compañera a través de una moción.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: Tal vez, como integrante de la Comisión de Cultura, quisiera reiterar el cambio en la redacción del acuerdo, porque así saldría y no se entendería. No sé si alguna de la Comisión de Cultura quiere hacer la corrección en el uso de la palabra. La regidora Amalia Salas.

La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, expresa: Solicitar consulta al comité si tiene conocimiento de la solicitud presentada por la ofendida de acuerdo al oficio que está anotado arriba: el MSCCM-SC-1933-2024.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, expresa: Sí, ahí es importante indicar también que las instalaciones son las de patinaje y que la denuncia es contra un exentrenador de patinaje. Se puede indicar en las calidades de él. Lo único que es importante omitir, como les decía, son las calidades de la persona que está presentando el documento o la persona ofendida. Pero después sí es importante incluir eso, ¿verdad? Las calidades de la persona, por lo menos, al menos el nombre, qué puesto desempeñó y cuáles son las instalaciones deportivas a las que ella hace mención.

El señor, Alvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, Expresa: No entiendo por qué me están convocando a mí. La comisión de cultura no tengo conocimiento de este proyecto, Ligas Atléticas. Es un proyecto, eh, directamente de la compañera Raquel. A mí no me han invitado a ninguna reunión, tampoco he ido a ninguna. No tengo conocimiento del proyecto, sé que es algo de La Fuerza Pública y he visto algunas reuniones que han hecho, pero no he sido invitado. Entonces, quiero que me libren de esta convocatoria.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: Yo fui convocada por La Comisión de Cultura y exactamente fue parte de lo que les dije a los compañeros que integran esta comisión que la moción muy claramente iba a dirigida a la Administración.

Entonces, los compañeros que integran La Comisión de Cultura empezaron a convocar a diferentes partes y demás. Pero yo les reiteró que la moción iba dirigida a la Administración Municipal. Entonces, que no entendía cuál era el fundamento que estaban tomando para dicha decisión.

El señor, Marcos Sirias Victor, Regidor Municipal, Expresa: Esto es parte de un acuerdo que tomó el Concejo completo porque careció de información la moción, y se tomó en consideración la solicitud de la compañera Amia, que el compañero Álvaro, como parte del distrito de Pocosol, pues estuviera involucrado en el proyecto. Verdaderamente, como él dice, no fue convocado en su momento, pero si él declina, también se le respeta el que no quiera participar.

La señora, Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, Expresa: Sí en realidad desde el inicio Pues el tema nos cayó a nosotros verdad la moción nos la mandaron a nosotros igual Álvaro como está usted así quedamos nosotros en ese momento, entonces se vio en la Comisión de Cultura hace 15 o 22 días no recuerdo la fecha exacta, y aquí mismo en concejo quedó aprobado que se enviaba para que se revisara con la parte de seguridad si podía ser con el síndico también y quisimos involucrarlo usted por ser del Distrito Pocosol porque como está usted estamos nosotros más o menos parecidos sin embargo sabemos que estos días el grupo ha ido teniendo un cambio entonces me parece importante que lo conozcamos entre todos para mandar un criterio o sea para mandar la Administración con un criterio más estamos obedeciendo a la decisión que tomó el consejo el día que se vio el primer informe nada más tal vez a hacer la salvedad que los regidores son cantonales verdad compañeros los que son los que se deben al Distrito propiamente o los que tienen incidencia directamente un Distrito, son los Síndicos, los regidores no se ven por Distrito se ven por cantón.

El señor, Alvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, Expresa: Si yo puedo participar de la comisión, si es un tema de información, pero creo que lo que dice el acuerdo es como para consultarnos algo a nosotros. Yo creo que, por lo menos, yo no tengo conocimiento de si me van a consultar algo. Lo que puedo decir es que no sé. Entonces, si es de información, yo puedo asistir a la comisión con mucho gusto.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: Los regidores que estén de acuerdo con las recomendaciones emitidas en el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, con las recomendaciones realizadas por el regidor Marcos Sirias y por la asesora legal, sírvanse en levantar su mano.

El señor, Jorge Zapata Arroyo, Regidor Municipal, Expresa: No sé si es por el orden, no me

queda claro qué va a pasar con esta moción. Es que, como se habló tanto, no sé cuál es la recomendación final para el análisis. Esta moción, por favor, si se repite, para el informe, es el punto tres que dice: mantener la recomendación acordada por el Consejo Municipal de San Carlos de solicitar la presencia de los señores comandante Junior Villalta, José Luis Mor, el síndico de Pocosol y el señor Álvaro Esquivel Castro, regidor municipal, con el fin de brindar información y consultas competentes al proyecto de ligas atléticas. Esa es la recomendación que está emitiendo la Comisión de Cultura. No es que pregunté propiamente la del tres.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: Sí, en esto, lo que yo les comentaba a los compañeros de Cultura es que no entendía el tema que estaban tratando, porque la moción es clara: es la Administración Municipal. Entonces, por más que se siga analizando y demás, la consulta es a la Administración Municipal. No tiene incidencia, entonces, en la Comisión de Cultura, porque es un tema de Administración Municipal y nosotros no administramos.

El señor, Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, Expresa: Yo creo que sí tiene que ver, Raquel. ¿Por qué? Porque este Concejo Municipal acordó enviar eso a la Comisión de Cultura para que se analice más a fondo cuál es el sustento de la moción. Entonces, yo creo que sí tiene muchísimo que ver. Tal vez se le debería incluir a Álvaro, que decía que no, que lo que más va a hacer es ir a escuchar. Yo le recomendaría al compañero Marco y a Amalia que, si Álvaro no quisiera participar porque no tiene conocimiento, simplemente lo eliminen de la recomendación y listo. Pero yo creo que sí, la Comisión de Cultura sí está analizando la moción. Eso fue lo que acordamos en este concejo: que ellos hicieran el análisis y, inclusive, que trajeran aquí a la gente de Fuerza Pública para entender de qué se trata todo, para luego tomar un criterio y devolverlo al Concejo Municipal. Yo creo que sí lo están haciendo bien; el tema.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: Recuerden que nosotros no podemos trasladar cuando no se aprueba la expensa. Nosotros no podemos hacer un traslado a la Administración; por eso fue que se trasladó a la Comisión de Cultura. La Comisión de Cultura tiene que referirse exactamente a lo que pide la moción, y la moción iba totalmente dirigida a la Administración Municipal. Es ahí donde se indica que el alcance que está teniendo la Comisión de Cultura no va en relación con la moción que se presentó. Entonces, en esa línea...

El señor, Jorge Zapata Arroyo, Regidor Municipal, Expresa: Sí, sí, digamos que yo veo bien que la comisión lo analice. Ahora, hay que ser prácticos: ¿cuál es el resultado que esperamos

del análisis? ¿Se va a modificar el contenido de la moción? Porque realmente lo que dice la moción es que la Administración Municipal lo analice. Entonces, si se quiere hacer el trabajo, perfecto, pero seamos prácticos. Si vamos a obtener un producto después de ese trabajo, bien; pero finalmente, la recomendación es que la administración lo analice. Nosotros como consejo no vamos a hacer el trabajo; simplemente tengamos esa claridad. Sí, básicamente.

La señora, Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, Expresa: Le entiendo, Don Jorge, pero... ¿okey? Entonces, ¿para qué se manda a la comisión si lo que desean es que lo demos por visto y recibido o por mandar a la Administración? Entonces, ¿para qué nos lo pasan a nosotros y para que se apruebe aquí mismo, en pleno, que lo analicemos? O sea, estamos cumpliendo un mandato que se hizo aquí; está aprobado. No estamos inventando ni haciendo nada diferente. Entonces, ¿para qué un dos, tres para devolvernos al uno? Ahorita, esa es mi pregunta: es tiempo, es plata pagada en cámaras, tiempo de uno, para estar en esta situación en este momento. O sea, vamos por el tercer paso para volvernos al primero.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: Correcto. Tal vez eso fue lo que estuvimos hablando en la reunión de jefes de fracción. Me parece, Melvin, corrígeme, porque es con el que estoy. Yo no puedo trasladar cuando una moción no cuenta con los votos para la dispensa; yo no lo puedo trasladar a la administración, tengo que trasladarlo a una comisión. Entonces, recordemos que en este caso el partido de Costa Rica manda y el PLP no votó la dispensa. Es por esa razón que yo no puedo trasladar a la administración de manera directa; se tenía que trasladar a una comisión y fue la Comisión de Cultura. ¿Cuál era el proceso de la Comisión de Cultura? Referirse propiamente a la moción. En este caso, si es una moción dirigida a la administración municipal, bueno, ahorita le podemos dar la palabra a la asesora legal, pero yo pensaría que se da por visto y se toma nota, dado que fue un tema de dispensa. Esa fue la situación. No sé si la asesora legal quiere referirse al tema.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, expresa: Sí, efectivamente, cuando se presenta una moción, el fin de la dispensa de trámite es para que no tenga que ir a ninguna Comisión y la moción se apruebe con la recomendación que se está planteando. En este caso, por lo que entiendo, era una solicitud de hacer un traslado a la Administración Municipal. En vista de que la dispensa no se da y se vota en contra, tiene que ir a alguna Comisión. Escucho que el tema es algo deportivo, entonces lo más idóneo era que fuera la Comisión de Asuntos Culturales. Pero las comisiones tienen que limitarse a lo que se está pidiendo exclusivamente en la moción. Si hubiese sido, no sé, gestionar o coordinar, no sé, reuniones o algo para coordinar con otras instituciones, la comisión lo debe hacer. Pero la moción específicamente, por lo que entiendo, decía que se solicitaba a la administración que hiciera las gestiones o los análisis respectivos. En ese caso, la Comisión de Cultura lo que

tenía que haber hecho es recomendar al consejo que se traslade a la administración municipal, porque específicamente eso es lo que estaba pidiendo la moción. Al final de cuentas, le dijimos: "Ah, ok, sí." Digamos, si ese hubiese sido el primer acuerdo, entonces se hace el traslado a la Administración como se tuvo que hacer desde el inicio, si se aprobaba la moción. Si existieron otros acuerdos derivados de esos, y el Concejo Municipal acordó algo diferente, entonces se tiene que cumplir con los acuerdos que el consejo tomó en su momento, ¿verdad? Y entonces, partiendo de ahí, ustedes van a tener que brindar una recomendación que, al final de cuentas, como dice doña Amalia, va a ser aterrizar en el primer punto. Casi que, aunque es importante que ustedes conozcan de qué se trata el proyecto, porque si es algo que se va a trabajar en conjunto con la Fuerza Pública, ustedes van a conocer de qué se trata. Pero, al final de cuentas, quien va a tener que indicar si hay recursos o si se puede o no llevar a cabo el proyecto va a ser la Administración Municipal, ¿verdad? Entonces, ustedes tienen que dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal y, con base en esa información y esos insumos que ustedes tengan de esas reuniones, es que van a recomendar al consejo."

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: Ahora, sí, tomar en cuenta que el informe sí dice, como dijeron los compañeros, que eso sí es cierto: el Concejo Municipal, y me parece que hace una o dos semanas, sí había aprobado eso. Entonces, lo que ellos están repitiendo es una recomendación que ya el Concejo Municipal aprobó, me parece que fue hace dos semanas, en el número de recomendación tres. Entonces, ellos vuelven a decir mantener la recomendación acordada del Concejo Municipal de San Carlos. En ese caso, si ha sido vista por el Concejo Municipal hace dos semanas, me parece que sí, lo que están volviendo es a reiterar un acuerdo que ya el consejo municipal había aprobado hace dos semanas.

El señor, Marcos Sirias Victor, Regidor Municipal, Expresa: Yo sí quisiera argumentar esa parte. Es que lo que se acordó anteriormente, y ustedes lo votaron, compañeros, fue solicitar la presencia de las personas. Este acuerdo lo que dice es: ¿quiénes son? Gracias. Y este... bueno, yo le quiero responder al compañero: el producto es conocimiento, porque no se vale solamente levantar la mano sin saber qué estamos votando. Hay que darle información a la moción."

La señora, Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, Expresa: Ya, básicamente, lo que se está concluyendo, ¿verdad?, no es cuestionar la moción como tal, porque la primera vez se preguntó qué se hacía. O sea, aquí en pleno fue que se aprobó ver esas partes, como nos reunimos con usted el viernes y vimos, y ya decidimos a quiénes poder llamar. Entonces, es donde se está tomando el acuerdo de a quiénes nombrar para ese día.

El señor, Jorge Zapata Arroyo, Regidor Municipal, Expresa: Eh, no, Don Marco, claramente no se vale levantar la mano si uno no tiene conocimiento. Lo que no se vale tampoco es hacer un uso ineficiente de los recursos. Por eso, yo estoy cuestionando si efectivamente tiene sentido todo el estudio que se está realizando. Si lo tiene, perfecto; no hay ningún problema. Digamos, no tengo nada más que decir.

El señor, Marcos Sirias Victor, Regidor Municipal, Expresa: Gracias. Para hacer la recomendación nueva, porque el compañero solicitante pidió solamente hacer la solicitud de audiencia a los compañeros comandante y al Síndico de Pocosol en este caso, y quede solamente así. Bueno, compañeros.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: Ya, para someter a votación esto, nada más indicar que ustedes mismos están diciendo que hay que hacer un uso eficiente de los recursos. Este tema ya sería como la tercera vez que está en la sesión de la Comisión de Asuntos Culturales. Entonces, también, si es algo que están mencionando, tomen en cuenta los comentarios que ustedes están haciendo con respecto a ser eficientes en el uso de los recursos. Los regidores que estén de acuerdo con las recomendaciones emitidas en el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, sírvanse en levantar su mano. En firme, aprobado de manera unánime.

El señor, Alvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, Expresa: Hay una moción de la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa que nos urge verla porque tiene que irse el acuerdo para la Asamblea. Esa moción la presenté yo desde la semana pasada. Quisiera que tomen en consideración alterar el orden del día para ver esa moción.

La señorita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, Expresa: Los regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para conocer esta moción, sírvanse en levantar su mano. Para alterar el orden del día y conocer la moción de Álvaro que presentó hace dos semanas. Y, bueno, continuamos con la lectura del informe de la comisión.

#### **ACUERDO N°55.-**

Declarar de interés cantonal el FESTIVAL DE BANDAS REGIONALES, a celebrarse el día domingo 27 de octubre del 2024 en la vía frente a la catedral de Ciudad Quesada a partir de la 1:00 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### **ACUERDO N°56.-**

Solicitar consulta al comité Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, si tiene conocimiento de la solicitud presentada por la ofendida de acuerdo al oficio que está anotado arriba: el MSCCM-SC-1933-2024 de las instalaciones de patinaje donde denuncia es contra un exentrenador de patinaje , solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos un informe detallado de estas medidas y su cumplimiento, para poder emitir criterio como Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### **ACUERDO N°57.-**

Mantener la recomendación acordada por el concejo municipal de San Carlos de solicitar la presencia de los señores, comandante Junior Villalta, y José Luis Mora Sibaja sindico de Pocosol con el fin de brindar información competente al proyecto Ligas Atléticas . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **➤ Informe de nombramiento en comisión de la Sindica Luzana Maradiaga Jiménez. –**

Se recibe informe emitido por la señora Luzana Maradiaga Jiménez, Síndica del Distrito de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

**Fecha:** Viernes 11 de octubre de 2024

**Hora Inicio:** 06:30 pm

**Modalidad:** Presencial

**Lugar:** Calle Primo Benavides, Pitalito de Aguas Zarcas

**Asistentes:** Luzana Maradiaga Jiménez, Síndica propietaria.

#### **Punto Tratados:**

- Durante el viernes 11 de octubre a la Asamblea de vecinos de la comunidad de Pitalito en Calle Primo Benavides 2-10-1137 desde las 6:30pm, en la misma se conversó con los vecinos sobre solicitudes y ayudas que pueden realizar en la Municipalidad.



Concejo Municipal de San Carlos  
ACTA 62-2024  
PAG.81  
Lunes 14 de octubre del 2024

Sesión Ordinaria

- Se tuvo una asistencia de 16 personas, mismas que se encuentran interesadas en el desarrollo de su comunidad de una mejor manera.
- Se les explicó las indicaciones que debe tener presente un comité de camino y sus respectivos deberes para así cumplir con la transparencia para los demás vecinos.
- Se procedió con la juramentación de los 7 miembros del comité y el mismo comité informó en la Asamblea de vecinos día, hora y lugar donde mantendrán sus reuniones 1 vez al mes.

**Hora de finalización: 8:00 pm**

**SE ACUERDA: Dar por recibido y se toma nota. -**

**AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

**Raquel Tatiana Marín Cerdas.  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Karolain Jiménez Rodríguez  
SECRETARIA A.I DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Juan Diego González Picado  
ALCALDE MUNICIPAL**